

GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SERVICIO SOCIAL EN LA
LICENCIATURA DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

TESIS

Que para obtener el título de:

LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Presentan

CARRILLO RUIZ ANAID

URQUIZA ROSILES EDDER JOAN

DIRECTOR DE TESIS

MTRO. MARCELINO GUERRA MENDOZA

México, D.F., 2012

INDICE

Introducción.....	1
Capítulo 1.- Antecedentes Generales del Servicio Social en México y su Devenir en la Universidad Pedagógica Nacional.....	8
1.1 Servicio Social Mexicano.....	8
1.2 Normatividad que Regula el Servicio Social.....	16
• Servicio Social obligatorio	18
• Ley General de Educación.....	20
1.3 Referentes Generales para el Decreto de Creación de la Universidad Pedagógica Nacional.....	22
• Contexto en la UPN.....	23
• Normatividad que regula el Servicio Social dentro de la UPN	25
Capítulo 2.-Construcción y Abordaje de la Gestión Institucional del Servicio Social en la Universidad Pedagógica Nacional.....	29
2.1 Conceptualización y Construcción de la Gestión Institucional.....	29
• Institucionalización en las organizaciones.....	33
2.2 Descripción del Proceso de Gestión del Servicio Social en la UPN.....	35
1982.-Creación de la Coordinación de Servicio Social, el inicio de la gestión de esta área dentro de la UPN	36
1982-1996.-Servicio social como función integrada a la formación académica.....	39
1996-1999.-Desarticulación del servicio social,	

una concepción de trámite administrativo	42
2000-2007.-Perspectiva hacia un nuevo sentido del servicio social	44
2008.-Fortalecimiento a nivel institucional del programa de servicio social.....	47
2.3Diagnostico del Servicio Social en la UPN.....	52
Capítulo 3.- Análisis del Impacto de Gestión Institucional de la CSS en la Actividad de Servicio Social de la Licenciatura en Administración Educativa	59
3.1 Percepción de los Estudiantes de la Licenciatura en Administración Educativa sobre la Relación que Guarda el Servicio Social y la Formación Profesional	60
3.1.1 Análisis de la gestión institucional del SS a partir de la apreciación de los prestadores.....	64
• Expectativas contempladas por los estudiantesal inicio de su prestación del Servicio Social	67
• Beneficios adquiridos por la actividad de Servicio Social.....	69
• Problemas-obstáculos encontrados por los estudiantes.....	73
• Correspondencia de la práctica del Servicio Social con el Plan Curricular.....	78
Conclusiones.....	92
Bibliografía.....	100
Bibliografía en Línea	104

Anexos.....105

**Anexo A.-Reglamento para la Prestación del Servicio Social
de la Universidad Pedagógica Nacional105**

Anexo B.- Plan 90 de la Licenciatura en Administración Educativa 113

Anexo C.-Cuestionario.....115

Introducción

La educación superior es uno de los factores más importantes para el desarrollo económico y social de México, aún con las grandes diferencias de sus estados y regiones. Sin embargo, en estas diferencias, el servicio social (SS) de la educación superior tiene un gran espacio de oportunidad para la solución de problemas concretos de las comunidades y con ello, contribuir a la reducción de las disparidades estatales y regionales, a partir de la identificación de demandas sociales en sectores concretos del territorio nacional, mientras que apoya la formación integral de los estudiantes en este nivel educativo, mediante la implementación de proyectos de servicio social integral que involucre a las instituciones en el sistema, propiciando alianzas entre las organizaciones comprometidas y el encuentro entre el Estado, la comunidad y las instituciones de educación superior. Para ello, es necesaria la coordinación entre los actores implicados, las instituciones, el Estado y la comunidad, así como la consecución de diversas fuentes de financiamiento que garanticen la solidez y permanencia de los programas de servicio social.

Desde la década del setenta, pero de manera concreta en los noventa, los proyectos curriculares a nivel superior integran progresivamente, como un importante componente formativo, la llamada formación en la práctica o formación profesional *in situ*, de manera que gradualmente este modelo se convierte en una tendencia cada día más dominante en el desarrollo del currículo universitario. (Díaz, F. y Lugo, E., citado en Díaz, A., 2003)

Recientemente, a dicha concepción de formación *in situ* o en la práctica, se le asocia una visión sociocultural de las profesiones y la idea de que un profesional es ante todo un práctico reflexivo,

por lo que dar apertura a espacios de deliberación y solución de problemas en escenarios reales que posibiliten la práctica de la profesión, se convierte en un elemento formativo indispensable.

Además de formar profesionales idóneos en campos específicos, las instituciones de educación superior forman ciudadanos que habrán de participar en el desarrollo económico y social del país, por ello el tema de responsabilidad social de las instituciones.

El compromiso social de las instituciones de educación superior se circunscribe a tres aspectos: su misión como instituciones sociales, el principio de retorno del conocimiento y del apoyo recibido por parte de la sociedad, y el principio ético que las guía al ser formadoras de ciudadanos con conciencia social, sensibles a las desigualdades y a las condiciones adversas en las que vive buena parte de la población nacional.

Si los fines de la educación superior son formar profesionistas y técnicos prácticos reflexivos útiles a la sociedad, principalmente de los problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible la cultura; para alcanzarlos se requiere del desarrollo de una serie de procesos que a su vez implican la realización de diversas funciones y acciones estructuradas, las cuales deben llevarse a cabo de manera distinta por cada una de las IES, dependiendo de su misión. Por ello, la manera en que cada institución estructura, organiza y dirige estas funciones determina características particulares en el modo de operar de cada una de ellas, encontrando el servicio social un espacio para trascender en los alcances de la educación superior.

El servicio social se entiende como una práctica integral comprometida con la sociedad, es decir, un conjunto de actividades de carácter temporal que realizan los estudiantes de últimos semestres

mediante la aplicación de sus conocimientos, para permitirles una experiencia en un contexto social, cumpliendo a su vez con el compromiso moral que tienen para con la sociedad. (SEP, 1981).

Con el transcurso del tiempo y como resultado de la ejecución de los programas de servicio social y de los cambios impulsados en las Instituciones de Educación Superior (IES), han surgido nuevos retos y problemas que requieren una profunda reflexión para un replanteamiento de esta actividad, con propuestas para su desarrollo que permitan diseñar mecanismos para mejorar la calidad, así como incrementar la repercusión de esta actividad en la sociedad.

Por ello es que nos interesamos en realizar una investigación que nos permitiera conocer la situación y alcances del servicio social en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), dicha investigación tiene por objeto el estudio del proceso de gestión institucional llevado a cabo por la Coordinación de Servicio Social (CSS) en la UPN, este proceso de “gestión institucional” mejor entendido como las acciones promovidas por la misma coordinación para contribuir al logro del objetivo de SS de la Lic. en Administración Educativa (LAE).

El objetivo del servicio social en la UPN actualmente es, por un lado, afirmar y ampliar la formación académica del estudiante y, por otro, fomentar en él una conciencia de solidaridad con la sociedad a la que pertenece. Por ello, cuando hablamos del proceso de gestión, nos referimos a la forma en la que la conducción y las decisiones que tome la CSS podrán afectar el curso de esta práctica, o de igual forma, cómo los cambios de cualquier índole en la LAE afectarán la orientación de los programas de servicio social que ofrezca la universidad; entendiendo este

proceso como un sistema interconectado, en el cual las reglas y las prácticas que se llevan a cabo, y que dan sentido y significado a la práctica, propiciarán el cumplimiento de un fin común.

En relación a esto, nos surgen varias preguntas como: ¿Por qué los programas de servicio social no son socialmente dirigidos por la Coordinación de Servicio Social en la Universidad Pedagógica Nacional?, ¿Qué se ha hecho en cuanto a gestión dentro de la CSS en la UPN?, ¿Por qué existe una mayor demanda de programas internos que externos? Preguntas que tal vez, no podamos contestar o entender por completo, sin embargo, tenemos claro que el problema que pretendemos abordar nos surge de testimonios y/o experiencias de compañeros de la licenciatura en relación a la prestación de su servicio social y de los programas que ofrece la CSS, poniendo en duda la vinculación de las actividades de cada programa con el objetivo de la licenciatura en su Plan 90 (formación profesional), así como la correspondencia de ésta práctica con el objetivo del servicio social.

Cabe mencionar, que nuestro objetivo no es proponer una estrategia de intervención que modifique las prácticas, simplemente es centrarnos en la descripción-explicación del proceso de gestión, es decir, el modo en que se han conducido y orientado las acciones de todos aquellos actores que han intervenido en el proceso de institucionalización del SS dentro de la UPN; y su repercusión para la LAE.

Para cumplir con el objetivo planteado en el capítulo 1 se contienen distintos temas que van desde la creación del Servicio Social mexicano hasta aspectos generales de la UPN, que serán útiles para comprender el contexto político, económico y social que influye en la práctica de servicio social en el país. Abordando los antecedentes generales del Servicio Social en México, la

importancia de la educación superior como fuente de desarrollo económico y social frente a los desafíos del país y el potencial de esta política pública para reducir las desigualdades sociales, regionales y sectoriales del mismo. También se señala la normatividad y reglamentación que rige al SS como elemento clave de articulación de esta actividad con las IES y universidades a nivel nacional.

Siendo relevante la exposición del marco jurídico, pues aún cuando todas las IES y universidades del país cuentan con programas de SS acordes con su perfil, lo cual muestra heterogeneidad, existen características comunes que unifican criterios para la aplicación de políticas y estrategias en la operación de éste. Así tenemos que la normatividad nos permitirá focalizar las relaciones y objetivos en común entre las IES y la UPN, así como también las disparidades en los ámbitos de acción en la propia universidad.

Al mismo tiempo expondremos referentes que conforman a la UPN, de modo que podamos explicar a detalle todo este devenir institucional el cual ha permitido forjar los ideales bajo los cuales se concibe la UPN, y su organización, como referente para la descripción del proceso de gestión del servicio social.

En el segundo capítulo se exponen conceptos que aportan fundamentos para el desarrollo y análisis de las prácticas de gestión desde una perspectiva institucional del servicio social. A fin de describir el devenir del SS en la UPN ya que resulta necesario contextualizar y situar al lector en el proceso de desarrollo histórico- administrativo de esta práctica, de ahí la importancia de los enfoques institucionales y organizaciones para comprender las prácticas de gestión. De ese modo identificaremos las características que componen al servicio, de modo que con la articulación de

categorías podamos reconstruir la gestión institucional de esta actividad a los largo de más de 20 años.

Otro punto a abordar partirá de la identificación-explicación de los procesos de institucionalización de determinadas prácticas de gestión por parte de los actores que habitan y dan vida a la CSS y al servicio social.

En el capítulo 3ro., buscamos estudiar y analizar el impacto en la transformación que ha sufrido la gestión institucional del servicio social dentro de la CSS en la UPN, examinando las contradicciones históricas y actuales con respecto a su estructuración, sus funciones, su operación y su cumplimiento, pues esta tipo de investigación tiene como objeto principal estudiar un individuo o una institución (servicio social) en un entorno o situación única y de una forma lo más intensa y detallada posible. Es por eso que nos dimos a la tarea a través de la aplicación de un cuestionario a un grupo de estudiantes de la LAE, de entender cuál es la percepción que los estudiantes guardan a través de su experiencia en esta actividad, si esta le ha proporcionado algún beneficio en su desarrollo profesional, pues entendemos que esta actividad contribuye a la formación integral del estudiante, por tanto, es de suma importancia para el desarrollo de este proyecto conocer y analizar con mayor profundidad los resultados arrojados por esta herramienta, ya que son ellos los que finalmente concluyen con el ciclo de esta práctica al estar inmersos totalmente en ella.

Finalmente en las conclusiones analizaremos la prestación de la práctica académica de los encuestados y su vínculo social, así como diversos aspectos que se relacionan con la parte organizativa y académica del servicio social en la LAE, ya que el objetivo planteado al inicio de

esta investigación tiene que ver con el estudio de la organización y gestión que regula el SS, concretamente de la CSS y su impacto en la LAE por su paso dentro de la Universidad Pedagógica Nacional; haciendo mención de algunas propuestas para la gestión del SS.

Capítulo 1.- Antecedentes Generales del Servicio Social en México y su Devenir en la Universidad Pedagógica Nacional

1.1 Servicio Social Mexicano

Hablar del servicio social en México nos remonta a la idea de que a éste se le concebía en la época de la Colonia como una actividad de asistencia social, en salud y educación, a las comunidades indígenas; más tarde debido a la gran inestabilidad que vivió el país desde la guerra de Independencia y al desarrollo de un vínculo entre la educación superior y la sociedad, fue como el servicio social se integra como un quehacer universitario con el objetivo de abatir las necesidades que dejó la guerra en el país. En México se da la transformación del servicio social por procesos de origen social, político y económico, en busca del desarrollo y bienestar del país, por medio del vínculo entre la educación superior y la sociedad a través de la creación de diversas carreras de carácter social; provocando que se genere necesidad de pensar en diversas formas de enfrentar los nuevos retos para asegurar que instituciones educativas, vitales en el desarrollo de la nación proporcionen éstos beneficios, ya que se caracterizan como un instrumento de transformación estratégico en el cambio social y económico requerido por la sociedad. (Ruiz, Salvo y Mungaray, 1995).

La creación de los establecimientos educativos universitarios en la época de la Independencia, tenían por objetivo fomentar una conciencia científica y patriota a los estudiantes a través del establecimiento de carreras de aplicación social directa, como medicina, derecho, agronomía, e ingeniería. Además, para Benito Juárez, la educación era también el medio por excelencia para

consolidar la libertad y el respeto a la constitución y a las leyes (Mungaray, Ocegueda y Sánchez, 2002).

Posteriormente, la educación superior impartida por la Universidad Nacional en 1910, estuvo fuertemente influenciada por el espíritu revolucionario de la época así como de nuevos planteamientos ideológicos en la vida política, social, económica y cultural del país. De hecho, esta se mantenía bajo el influjo del fundamento universitario por una educación superior y una ciencia que incluyera a los más desprotegidos. Es por ello que Justo Sierra plasmó la idea de que la educación superior no debe aislarse de las necesidades sociales y de las problemáticas que atañen a México. Esto propició que la extensión de la enseñanza superior y la investigación hacia la sociedad se incluyeran como principios básicos de la universidad, con el fin de contribuir al desarrollo nacional; tal como lo describió la Comisión Coordinadora del Servicio Social (1975) al plantear que la necesidad de establecer un servicio social dirigido en beneficio de la gran mayoría analfabeta, aparece entre 1914 y 1915, y consigna la obligación de los letrados a prestar dicho servicio.

Es aquí donde la reglamentación del servicio social en México se instituyó oficialmente en 1917 encaminado a la solución de problemas de la sociedad, fundamentándose en los artículos 4º y 5º al expresarse en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determinando jurídicamente la prestación de dicho servicio. (CPEUM, 2010)

En base a esta normatividad, el movimiento Vasconcelista de autonomía universitaria de 1929, compromete el establecimiento del servicio social obligatorio de los estudiantes, a favor de las clases productoras de la nación, como requisito indispensable para obtener el título profesional

como contribución al progreso social. Por esta razón la autonomía de las universidades públicas jugó un papel tan importante para el desarrollo de esta práctica, ya que tiene por contrapartida una retribución social a las necesidades de las comunidades, especialmente las más marginadas (Castañón, 2009).

En 1930 en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se les exige a los estudiantes de derecho realizar 3 años de prácticas forenses y son quienes establecen los primeros lineamientos y acciones de lo que debería ser un servicio social obligatorio. Es aquí donde esta práctica aparece en el contexto universitario para ser institucionalizado dentro de las IES y universidades, siguiendo el modelo de institucionalización de Jepperson citado en Powell (2001), el servicio social comenzó un proceso de medios organizados y establecidos para iniciar un compromiso con las comunidades, pero con el tiempo se consolidaron como reglas, mecanismos y dispositivos sociales para la organización y esbozo de objetivos claros con las IES. En consecuencia, el acceso al título para el ejercicio profesional, en ese momento supuso un intercambio entre los estudiantes y el Estado a través de las IES y las universidades en tiempo y dedicación en favor de los más necesitados, como una forma de compensar los escasos recursos públicos asignados por el Estado.

La discusión sobre quién debe administrar el servicio social en México, se inscribió desde entonces en el marco de la autonomía; y su establecimiento como responsabilidad ineludible, era la premisa que permitía su completa organización dentro de la estructura universitaria. Este deber ser de la educación superior, es defendido por Don Alfonso Caso, cuando señala que:

“una universidad sustentada en gran parte con dinero del pueblo, no debe ni puede crear profesionales para el solo provecho de los individuos que reciben esta educación, sino que el impartir la cultura profesional con fondos del Estado, sólo puede justificarse si el profesional va a devolver más tarde, en forma de acción social, los beneficios que recibió por medio de su cultura”. (Valdés y Cabrea, 1980 citado por Ruiz, 1995)

Con una duración de cinco meses y una beca de 90 pesos mensuales, fue como los pasantes de medicina de la UNAM que en 1936 culminaron su carrera, fueron los primeros requeridos por el doctor Gustavo Baz para realizar el servicio social, en una acción coordinada con el Gobierno Federal de Lázaro Cárdenas, con recursos del departamento de Salubridad pública.(Mungaray et al., 2002)

En el período cardenista en México se daban constantes cambios dentro de la estructura social, que sin duda alguna repercutieron para que se concretara el desarrollo del servicio social, que se realizaba como una actividad solidaria y espontánea por parte de estudiantes y autoridades universitarias, sin que existieran entidades responsables de su organización.

Para 1937 se iniciaron las primeras brigadas multidisciplinarias en apoyo de las pequeñas comunidades, integradas por pasantes de medicina, biología, odontología, veterinaria, ingeniería, arquitectura, derecho y química. En 1938, estudiantes de ciencias químicas prestaron servicio social en apoyo a la nacionalización de la industria petrolera; y la reforma económica y social que da origen a los ejidos, fue fortalecida con la presencia de servicios médicos en las zonas ejidales atendidos por pasantes (Castañón, et al., 2009).

Sin una legislación en la materia, el servicio social se realizaba como producto de una alta solidaridad y reciprocidad social de los estudiantes y maestros respecto a lo que reciben del Estado y la sociedad, en el intenso momento de construcción social y de limitaciones económicas que les tocó vivir. Sin embargo, la reforma del artículo 5º. Constitucional en 1942, que obligaba a brindar los servicios profesionales de carácter social como estrategia nacional para el desarrollo comunitario, fue un importante antecedente para que en mayo de 1945, durante el gobierno del presidente Ávila Camacho, se publicara en el Diario Oficial de la Federación la Ley Reglamentaria de los artículos 4º y 5º Constitucionales, en la cual queda definido el concepto de servicio social, expresando: “se entiende por servicio social el trabajo de carácter temporal y mediante retribución que ejecuten y presten los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado” (Rodríguez, et. al 1997). Esta ley se conocerá veinte años más tarde como “Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y Territorios nacionales” o Ley de Profesiones. A partir de entonces, el servicio social adquiere “obligatoriedad constitucional” para estudiantes y profesionistas y se establece el servicio como temporal y obligatorio en un periodo no mayor a 2 años ni menor a 6 meses. (Mungaray et al., 2002)

En estos ordenamientos, se establece con claridad el inicio de la gestión institucional en la responsabilidad de organizar y supervisar la práctica del servicio social como requisito de titulación, recayendo en las IES en el caso de los estudiantes; y en los colegios de profesionistas y la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en el caso de los profesionistas.

A inicios de 1960, es el gobierno federal y sus diferentes dependencias los que inician una intensa promoción mediante acciones legales y operativas, para vincular la prestación del servicio social a diferentes necesidades nacionales. Se puede decir que salvo el trabajo que realizaron los estudiantes de medicina hasta finales de 1970, la administración de la actividad del servicio social no se extendió de manera generalizada a todas las IES y universidades, así como a todas las disciplinas de la educación superior en el país. Básicamente fue el movimiento estudiantil mexicano de 1968, quien marcó este periodo al despertar la sensibilidad de las autoridades respecto a las necesidades del desarrollo social frente a la educación superior, ya que tuvo un profundo impacto este movimiento en la estructura social y política de México, y de las instituciones de este nivel educativo. Por ello, en 1970, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) realizó reuniones con la intención de dar solución a problemas que surgieron en relación a esta actividad; a través de la Sesión XII Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, en Villahermosa Tabasco. (Ruiz, et al., 1995).

La expansión del sistema de educación superior iniciada durante el gobierno de Luis Echeverría, hace crecer la matrícula, entre 1970 y 1980, de 224,000 a 757,000 estudiantes y con ello la oferta de prestadores (Pallán, et. al 1995). Sin embargo, la escasa planificación del servicio social problematiza su operación a tal punto, que a partir de la reunión de Villahermosa en abril de 1971, el servicio social pasa a ocupar un polémico lugar en la agenda de las reuniones de la ANUIES. En la reunión de Tepic, en 1972, se asevera que el servicio social de las IES, era utilizado como fuente de mano de obra barata para la industria, mientras que por otro lado se afirmaba lo importante que era para la formación integral de los educandos y como una extensión de la reciprocidad universitaria hacia la comunidad (Mungaray, et al., 2002).

Es así como las IES y universidades, fueron tomando decisiones y acciones respecto al servicio social que implicaron la participación tanto de directores, docentes y alumnos para tratar de alcanzar las políticas que en un principio fueron el influjo del fundamento universitario por una educación superior y una cultura que incluyera a los más desprotegidos por medio de esta práctica, y que desde entonces, se tenía visualizado que el servicio social había dejado de significar para el estudiante universitario un deber ser y la posibilidad de retribuir con espíritu solidario a los grupos más necesitados de la sociedad. (González, 1985)

En 1978, cuando esta actividad profesional contaba ya con más de cuarenta años de existencia, el gobierno federal asume de manera creciente la responsabilidad de centralizar la actividad del servicio social, dándose un paso importante en el proceso operativo y de organización de las diversas disposiciones; creándose la Comisión Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes de las IES y Universidades (COSSIES), con la intención de racionalizar la ayuda económica que se otorga a los estudiantes, aquí se establecen los lineamientos y disposiciones generales para el servicio social y se señalan, en una sola legislación, los elementos sociales y académicos que componen el servicio, o sea que es un medio de retribución a la sociedad para contribuir a solucionar los problemas y además como ser un medio de capacitación para los pasantes.¹ La COSSIES, es un organismo público de carácter interinstitucional integrado por las secretarías de Educación Pública y de Programación y Presupuesto, que se instaló formalmente en Marzo de 1979. (Rodríguez, et al., 1997)

De la COSSIES, se deriva en 1981 el Reglamento para la Prestación del servicio social de las IES y Universidades en la República Mexicana, en un intento por ordenar las bases normativas a nivel

¹ http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/libros/lib61/8.html,
Lic. Juan Manuel Camacho Beltrán, rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hi

nacional. Este reglamento es el más importante en la materia, ya que se toma como base para normar el servicio social en todas las instituciones de educación superior del país. Asimismo, este reglamento no sólo fundamenta la obligatoriedad de la prestación de los servicios profesionales como el requisito para la obtención del título o grado académico, sino el compromiso social que tienen los estudiantes y las instituciones de educación superior del país de contribuir al desarrollo económico, social y cultural. Además sostiene que las instituciones gubernamentales tienen que llevar a cabo programas que ayuden a la formación académica y a la capacitación profesional de los alumnos, sin considerarlos como una fuente de mano de obra barata y para realizar cualquier actividad. (Ruiz et al., 1995)

Todo esto se pudo constatar en un Estudio entregado en 1973 por la ANUIES al Presidente de la República, el cual afirmó que por “la falta de estructuración adecuada del servicio social en las diversas licenciaturas, al considerarlo como un requisito más para la obtención del título (...) han desvirtuado el sentido, significado y valor del servicio social al que están obligados los futuros profesionistas formados en las IES” (Revista de la Educación Superior, Vol. 2, 1973). No obstante, la problemática de esta práctica pasó a segundo plano para la ANUIES frente a la problemática de la formación de profesores que exigía el masivo crecimiento de la matrícula en todos los estados de la República Mexicana (Ruiz et al. 1995), y que puso en momento de crisis el sentido y el significado en el que se encontraba esta actividad en sus inicios, para simplemente dejarlo en un estado de ingobernabilidad (Acuña, 2007) para las autoridades correspondientes.

En 1978 la ANUIES establece un mecanismo (Plan Nacional de Educación Superior) tendente a coordinar el sistema nacional de planeación permanente de educación superior. Se establecen 19 programas prioritarios en el cual el número 10 corresponde al servicio social (Rodríguez, 1997)

y en la disputa de la profesionalización del magisterio es donde se concibe la creación de la UPN, para mantener actualizado al magisterio y dar cabida a la existente demanda de estudiantes que aspiraban a un lugar en educación superior.

1.2 Normatividad que Regula el Servicio Social

Para dar continuidad a lo antes explicado es importante recurrir a las instituciones que regulan al servicio social, al señalar al ámbito institucional nos referimos a la dimensión constituida por normas, valores, pautas y rutinas que determinan el "territorio" de acciones legítimas y no legítimas en una organización.² Este ámbito es un elemento clave de articulación de la actividad de servicio social con las IES y universidades, ya que este es el marco jurídico que rige y regula la prestación del mismo a nivel nacional. A pesar de que todas las IES cuentan con programas de servicio social acordes con su perfil, lo cual muestra heterogeneidad, existen características internas con criterios distintos en la aplicación de políticas y estrategias de la operación de esta práctica³.

En este sentido y para dar un mejor entendimiento en la formación del marco jurídico para la regulación del servicio social, es necesario mencionar que los cambios políticos, económicos y sociales que ha mostrado el país a lo largo del siglo XX, han sido los mayores repercutores en la forma de elaborar políticas educativas, principalmente en los niveles medio superior y superior, en las profesiones como lo fue medicina, algunas ingenierías, carreras técnicas, etc.; las cuales

² <http://www.educ.ar/educar/gestion-institucional-conceptos-introductorios.html>. 12/08/2010

³ Más adelante en el apartado de la Ley General de Educación, en su fracción VII, se detallará este criterio de aplicación.

fueron consideradas parte de los ejes que responderían a las diferentes plataformas para la modernización del país, aunque constitucionalmente se han venido generando remarcados cambios para el ejercicio del servicio social de estas carreras, ya que dependieron de la situación en que coexistieron, para poder considerar incorporarlas, impartirlas o bien reestructurarlas en las diferentes instituciones de educación superior con el fin de favorecer el crecimiento del país.

Ante esto, es importante destacar cuándo se debe considerar el servicio social de educación superior dentro del marco jurídico, y es que este a más de 62 años de su creación, es como aparece en la legislación lo referente a esta actividad, ya que el 30 de Diciembre de 1945, es expedida la Ley Reglamentaria de los artículos 4º y 5º Constitucionales relativos al ejercicio de las profesiones en el Distrito y Territorios Federales como se señalo en el capítulo 1. Desde entonces se ha concebido a la universidad como el espacio donde se transmite, produce y recrea el conocimiento y la cultura, pero también se le ha reconocido como un vínculo con la sociedad a la cual debe servir. (Reglamento, 1945)

En este contexto, las normas jurídicas que atañen a las IES y universidades, juegan un papel muy importante en la vida nacional y por tanto, en la problemática en la que se encuentre nuestro entorno, en donde la extensión de la cultura y los servicios se convierten en un instrumento imprescindible para el desarrollo de la educación superior, ya que por medio de éstas se logra el contacto directo con la sociedad, ejecutando acciones que le permiten dar solución a problemas específicos que se presentan, y donde el servicio social constituye una posibilidad para darles solución.

- **Servicio Social obligatorio**

Su proceso histórico permite definirlo como un quehacer vinculado estrechamente a la dinámica social y política, por tal motivo la normatividad es de suma importancia, ya que va a dar un orden y forma de aplicación, para llevarlo a la acción, ello dependerá en cómo la institución universitaria se refleje en la sociedad y se retroalimente de la misma y poder cumplir la misión por lo que su función formativa final tiene, el de realizar este tipo de prestación e irse interrelacionando en el sector social, que finalmente es el impacto que buscan las universidades.

Es así como el servicio social universitario, es concebido como el conjunto de actividades teórico-prácticas de carácter temporal y obligatorio que se realiza en el cumplimiento de los Artículos 3º, 4º y 5º de lo Constitucional y según el caso del Artículo XI de la Ley Federal de Profesiones, así como los respectivos de las leyes y reglamentos de la IES y de las universidades, en los diversos servicios de forma solidaria en beneficio de la Sociedad, el Estado y la Comunidad.

Es importante destacar que existe una gran cantidad de leyes, normas y reglamentos que mencionan lo relativo al servicio social, para efectos de esta investigación se hará mención de las más relevantes a nivel nacional:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Artículos 3º, 4º y 5º.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2006
2. Ley General de Educación, Artículos 1º y 24. Publicada en el Diario Oficial el 13 de Julio de 1993

3. Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, reformada el 23 de Diciembre de 1974. Capítulo séptimo “Del servicio social de estudiantes y profesionistas”. Artículos 52 al 60.
4. Ley General de Salud y Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (1984), publicada en el Diario Oficial el 7 de Febrero. Título cuarto: “Recursos Humanos para los servicios de la salud”. Capítulo segundo: “Del servicio social de pasantes y profesionistas”. Artículos 84 al 88.
5. Leyes en materia de profesiones en las distintas entidades federativas
6. Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, reformado el 8 de Mayo de 1975. Capítulo octavo “Del servicio social de estudiantes y profesionistas”. Artículos 85 al 93.
7. Reglamento para la prestación del servicio social de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, Publicado en el Diario Oficial el 30 de Marzo de 1981.
8. Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (1983), publicado en el Diario Oficial el 19 de Octubre.
9. Recomendaciones de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, para la instrumentación del servicio social de estudiantes de las profesiones de la salud a que podrán sujetarse las Instituciones de Educación Superior, documento aprobado el 6 de abril de 1992.
10. Mandatos Jurídicos y normas jurídicas como son las que establece la Asociación Nacional de universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y el Programa Nacional de Becas (Pronabes).

- **Ley General de Educación**

La Ley General de Educación es de gran relevancia ya que en ella se recuperan las disposiciones que establecen la CPEUM en sus artículos 3º, 4º y 5º, en donde el artículo primero de la Ley General de Educación establece que la función social educativa de las universidades y demás IES estará regida por la fracción quinta y séptima del artículo 3º constitucional, que es el fundamento constitucional del servicio social que deben prestar los estudiantes previo a la obtención del título o grado académico y que puntualmente señala:

“V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, deber que se cumple al recibir a todo menor de edad en los diversos sectores, pero que en aquellas zonas en las que la población es mínima, se complica que esto se cumpla en tiempo y forma, y es donde los prestadores pueden participar, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior - necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura. Base principal donde se desglosa la importancia de poder en una primera instancia el poder prestar el servicio social y en segundo término de crear beneficios (directos e indirectos), al sector social que demanda el apoyo, donde se refleje reducción de costos (administrativos, financieros, materiales, etc.), que reflejan el apoyo del gobierno y la formación de las instituciones de educación superior. Y que resulte ese impulso del trabajo de la comunidad

universitaria como gratificación de la educación recibida desde la fase inicial de todo estudiante”. (CPEUM, art. 3ro, fracción V, 2002).

VII.- Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio.” (CPEUM, art. 3ro. Fracción VII, 2002)

Así como también en su artículo 24 establece:

“Artículo 24.- Los beneficiados directamente por los servicios educativos deberán prestar serviciosocial, en los casos y términos que señalen las disposiciones reglamentarias correspondientes. En éstasse preverá la prestación del servicio social como requisito previo para obtener título o grado académico.” (LGE, art. 24, 2010)

De lo antes citado, podemos establecer que los fines de la Universidad son educar, investigar y difundir la cultura y el medio idóneo es la extensión del servicio social (Memoria del X Congreso Nacional de Servicio Social, 1993). Hay que tener en cuenta que sin importar si la universidad es o no autónoma se debe cumplir con esta exigencia, y por lo tanto no puede evadir este requisito institucional de la cual egrese el profesionista y poder extender a la sociedad los beneficios de la

ciencia, la técnica y la cultura; es además una oportunidad para retribuir a la sociedad los recursos destinados a la educación.

1.3 Referentes Generales para el Decreto de Creación de la Universidad Pedagógica Nacional

En 1979, año en que la UPN inicia sus clases, recibió en sus planteles al 11% de los maestros en servicio, lo que representó un hecho sin precedente. Con el paso del tiempo el ingreso de maestros fue disminuyendo en el sistema escolarizado, por diferentes razones, entre las que destaca la conformación de la carrera normalista a nivel licenciatura. (Castañón, 2009)

El aparente crecimiento económico del país en esa época permitió la construcción de un inmueble de elevado costo, así como un salario superior al de otras universidades, tanto para el personal académico como para el administrativo. (Ibíd., pp.46-47) Un fenómeno relacionado fue la expansión de la educación superior durante este periodo, aunado a un continuo decrecimiento de la eficiencia terminal a medida que aumentaba la matrícula. Diversos investigadores coinciden en señalar que al final de 1970 se dio el menor nivel de la eficiencia terminal. Esta tendencia se estabilizó al mismo tiempo que se frenó la expansión de la matrícula universitaria, lo que sucedió al llegar la década de 1980.⁴

⁴Según María de Ibarrola la eficiencia terminal en la educación superior llegó a su punto más bajo en la generación 1974-1978 (44.5%). A partir de esa fecha mejoró para estabilizarse en los ochenta en un 60% como promedio nacional. Citado por Rodríguez, (1999).

- **Contexto en la UPN**

Para efectos de contextualizar la presente investigación, el espacio de investigación es la UPN, la cual se encuentra en la delegación Tlalpan, Distrito Federal, y cuyo propósito sigue siendo formar profesionales en el área educativa. La UPN cuenta con diferentes unidades en todo el país, seis en el DF y dos en la zona Metropolitana. La oferta educativa hoy en la unidad Ajusco es de 5 licenciaturas, 10 especialidades, 1 maestría y 1 doctorado. Los estudios de licenciatura se imparten en diversos programas con 2 modalidades: escolarizada y modalidad en línea. En el nivel escolarizado se pueden cursar las licenciaturas en Pedagogía, Psicología Educativa, Administración Educativa, Sociología de la Educación y Educación Indígena; y en la modalidad en línea, la Lic. en Enseñanza del Francés y Formación Continua y Superación de Maestros en Educación Básica.⁵

El inicio de este nuevo proyecto se dio en enero de 1977, y en agosto del siguiente año fue publicado el decreto de creación (SEP, 1981) con la finalidad de prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país. Es por eso que en ese momento fue considerada la “Universidad de los Maestros”, lo cual se imaginó como la última fase del proceso de profesionalización del magisterio y concreción de la etapa de expansión educativa propuesta por las políticas educativas a nivel superior a finales de 1970.

⁵Cada una de estas carreras, independientemente de la modalidad en la que se imparten, tiene como requisito para obtener el título de la licenciatura realizar un servicio social bajo la normatividad establecida.

La UPN inicia sus labores con dos sistemas de enseñanza, uno escolarizado, para el Distrito Federal, y otro, a distancia, con cobertura a nivel nacional. Comenzó con 4 licenciaturas bajo la modalidad escolarizada: Sociología de la Educación, Psicología Educativa, Administración Educativa y Pedagogía (Plan 79); en general, estas cuatro licenciaturas respondieron al propósito de crear cuadros para la formación y actualización de maestros para la administración y las reformas académicas. Posteriormente se abren las licenciaturas de Educación Preescolar y Educación Primaria (Plan 75) y la licenciatura en Educación Básica (Plan 79); estas dos en la modalidad a distancia.

En este contexto, las currícula de las licenciaturas ha tenido diversas transiciones o evaluaciones, ya que el diseño de las primeras licenciaturas organizó sus planes de estudios con la estructura de tres áreas de conocimiento: formación básica, integración vertical y concentración profesional. Posteriormente, en 1989, la UPN realiza una evaluación institucional en la que demuestra que los planes de estudio tienen repetición de contenidos, alto índice de deserción escolar, fragmentación y desarticulación de contenidos, que un alto número de estudiantes cumplía con el servicio social y que la mayoría no se titulaba. (Castañón, 2009)

Siendo así, con base en la evaluación se reforman los planes y programas de estudio de todas las licenciaturas, para 1990, la UPN inicia el Plan 90, conformado por tres áreas: formación inicial, formación profesional y concentración de campo.

- **Normatividad que regula el Servicio Social dentro de la UPN**

En el Reglamento de la Ley de Profesiones, en su artículo 85 precisa que: “el servicio social de los estudiantes quedara al cuidado y responsabilidad de las escuelas de enseñanza profesional, conforme a sus planes de estudio” (Reglamento, 1975). En consecuencia, es de suma importancia el papel del plan curricular en cada IES y universidad del país, ya que estos representan su carácter y de ello dependerá el curso de acción que se lleve a cabo para la formación y fortalecimiento en el desarrollo de la profesionalización de los prestadores.

Para el funcionamiento del servicio social, se ha ido estructurando lentamente un marco legislativo que se extiende a todo el país. Los cimientos de esta normatividad se encuentran en leyes y reglamentos de carácter federal y estatal (Ruiz, 1995), y regulados mediante múltiples y diversos ordenamientos y disposiciones legales establecidos por la ANUIES, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y el Programa Nacional de Becas (Pronabes), a través de sus programas y reglas de operación que regulan el servicio social (Castañón 2009).

Resulta trascendente conocer cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio profesional, las cuales se encuentran registradas en la Dirección General de Profesiones de la SEP, en el Departamento de Planeación, siendo unas 4,000 carreras profesionales y 841 especialidades, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 2 de enero de 1974 (ANUIES, Vol. I, 1999). A partir de este marco general, la gobernabilidad del servicio social dentro de las IES y Universidades en todo el país y con mayor apego a la UPN, ha permitido ir realizado su propia estructura jurídica sobre el tema, que comienza a perfilarse desde la misma Ley en Materia de Profesiones para terminar con un reglamento específico

En la mayoría de las universidades e IES, el servicio social dentro de la organización académica depende de la función sustantiva de difusión cultural y extensión de los servicios. En consecuencia, es evidente que este no se gestiona y no está vinculado, en lo fundamental, a las tareas académicas, por lo que permanece un tanto al margen de las actividades escolares. Su restructuración orgánica requiere ser conceptualizada en términos de jerarquía académica para su conducción y por su importancia dentro de un proceso de enseñanza-aprendizaje más formativo y comprometido con el prestador (Ruiz 1995).

A fin de que se pueda cumplir con el objetivo cabal de esta práctica en el desarrollo de la formación profesional así como en el apoyo a la sociedad en su conjunto, la UPN dispone de Reglamento que se compone de 7 capítulos, los cuales abordan la obligatoriedad y objetivo del SS, responsabilidades, derechos y atribuciones de la CSS, los prestadores y instituciones receptoras, así como los requisitos, duración y sanciones del mismo.

El Reglamento del servicio social de la UPN (Ver Anexo A), en su artículo 4º establece que el servicio social debe ser visto como:

“el desempeño temporal y obligatorio de actividades que, acordes con la formación académica de los prestadores, están encaminadas a desarrollar la práctica profesional de la comunidad universitaria en beneficio de la sociedad; cuya realización es requisito previo para la obtención del Título de Licenciatura” (Reglamento, 2007).

Sin embargo, consideramos al Artículos 5 ºde este Reglamento como trascendental, ya que en él se establecen los objetivos y características que debe ofrecer el servicio social en la UPN para el

prestador, en el fortalecimiento de su formación académica, de su solidaridad y compromiso con la sociedad, así como su desarrollo profesional. El artículo sostiene lo siguiente:

- I. Desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad.
- II. Realizar por parte del prestador un acto de reciprocidad para con la sociedad al extender los beneficios de la ciencia y la tecnología del campo educativo y cultural.
- III. Fortalecer y completar la formación académica del prestador y contribuir a su capacitación profesional.
- IV. Permitir al prestador desarrollar un trabajo profesional en relación directa o indirecta con un grupo de la sociedad y que le dé la posibilidad de reforzar su conciencia social.
- V. Buscar posibilidades de desarrollo profesional del prestador hacia campos laborales y sociales. (Ibíd., 2007)

El programa de servicio social dentro de la universidad, tiene sus fundamentos en un mandato Constitucional, que es el marco jurídico y en el reglamento antes mencionado, un aspecto fundamentalmente académico y una organización administrativa. A diferencia de otros programas universitarios, el servicio social tiene un marco jurídico exclusivo y uno institucional que le ha permitido funcionar hasta la actualidad.

A partir de la normatividad antes mencionada para la regulación del servicio social, vista primero de una manera general para concretamente llegar hasta la reglamentación específica dentro de la UPN y de acuerdo con el devenir histórico de la actividad del SS que se construyó; éste puede ser visto como un proceso educativo formal, que da la oportunidad de estimar un acercamiento a la

participación social; para ello hay que considerar su aplicación y cumplimiento dentro de las IES y tener presentes los resultados que se pueden generar en el país por medio de esta práctica para su fortalecimiento.

Capítulo 2.-Construcción y Abordaje de la Gestión Institucional del Servicio Social en la Universidad Pedagógica Nacional

2.1 Conceptualización y Construcción de la Gestión Institucional

Gestión es un concepto más genérico que administración. Como lo menciona Casassus (2000) la práctica de la gestión hoy va mucho más allá de la mera ejecución de instrucciones que vienen del centro. Las personas que tienen responsabilidades de conducción, tienen que planificar y ejecutar el plan. El concepto gestión, connota tanto las acciones de planificar como las de administrar.

Como menciona Hernández (2011), el concepto de administrar, como fue originalmente formulado y expresado en las teorías de los clásicos como F. W. Taylor y H. Fayol, así como de otros posteriores como H. Koontz, C. O' Donnell y H. Wehrich, parte de la asignación de determinados recursos para ser empleados en procesos o actividades específicas que implican la existencia de mecanismos de planificación, organización y control que garanticen su utilización estrictamente y de acuerdo con las intenciones y presupuestos por y para los que fueron asignados. De esta manera, el concepto de administración no resulta suficiente para reflejar la obtención de eficiencia en los objetivos que busca este concepto. Lo cual presupone tareas investigativas que actualicen las concepciones más adecuadas a las condiciones actuales, entre las que vale destacar, gestión, gerencia y hasta "Management". (Ib. p.2)

Una primera aproximación al concepto de gestión es reconocer sus filiaciones. Gestión se relaciona, con “management” y este es un término de origen anglosajón que suele traducirse al castellano como "dirección", "organización", "gerencia", etc. Pero estrictamente, como expresa Mucchielli (citado por Casassus, 2000), "gestión" es un término que abarca varias dimensiones y muy específicamente una: la participación, la consideración de que esta es una actividad de actores colectivos y no puramente individuales.

Los intentos de establecer determinadas diferencias entre administrar, gestionar y dirigir, se perciben hoy, al menos en las intenciones de algunos autores[Chiavenato (2006), Robbins (2009), etc.], en ciertas tendencias que hemos tratado de resumir. Parece que el concepto de gestión, tiende más a definir la acción y efecto de integración de los procesos de una organización, el de administración se entiende como el proceso de diseñar y mantener un entorno para el funcionamiento de los grupos o colectivos para alcanzar los objetivos organizacionales, y el de dirección como la influencia consciente sobre los individuos para contribuir al cumplimiento de las metas organizacionales y grupales, referido principalmente al aspecto de las relaciones interpersonales. En el fondo, esta concepción corresponde a una visión autoritaria o verticalista de la gestión en la cual por una parte, se encuentran los sujetos encargados de planificar y por otra parte se encuentran los sujetos encargados de administrar o ejecutar los planes.

Sin duda, hay múltiples modos de pensar la gestión en las organizaciones. En primer término, es indiscutible que es una práctica ineludible a la hora de poner en marcha una idea, un proyecto, una institución. No obstante, lejos de remitir a maneras de hacer, a formas de poner en marcha un curso de acción o a los modos en que una institución se realiza, se legitima como una nueva

matriz de sentido; cuando debería orientarse una visión hacia los procesos, entendiendo la gestión como la forma de hacer las cosas. (Blejmar, 2005)

Es relevante puntualizar lo que nosotros comprendemos por gestión, ya que a lo largo de este y otros capítulos nos referiremos con frecuencia a este concepto, por ello, consideramos la gestión como el acercamiento a una reflexión en el desarrollo de las acciones y prácticas que se proponen colectivamente los actores articulados en una organización, para coordinar recursos disponibles a través de la transferencia de conocimientos y experiencias existentes entre los mismos, de modo que puedan ser utilizados como un insumo para el logro de los objetivos.

En los discursos que más se escuchan en los últimos tiempos gestión ha pasado a ser el caballito de batalla cada vez que se intenta describir lo que acontece en la vida de las organizaciones. Si algo anda mal es un problema de gestión, si el personal no demuestra un buen desempeño, habrá que revisar los estilos de gestión, si los chicos no aprenden en la escuela o si los conflictos escolares van en aumento, la gestión es ineficaz.

Actualmente ha empezado a hablarse más de gestión institucional, en referencia a un modo de hacer las cosas que trasciende a la escuela, pero que no comprende a todo el sistema, por ende es localizable, identificable en actividades, programas o niveles educativos específicos. Y a pesar de la gran cantidad de experiencias e iniciativas de innovación de la gestión enfocadas en los procesos educativos, su influencia en la modificación de las prácticas concretas ha sido escasa, de acuerdo a Casassus (2000) la causa de ello es que existe generalmente un desencuentro constante entre lo que dicen los cursos de acción y lo que realmente hacen los sujetos en las organizaciones, esta situación da cuenta que cada uno de ellos responden a tiempos, factores y circunstancias

diversas, lo cual finalmente termina por influir tanto en los procesos como en los resultados esperados por la organización, debido a la falta de énfasis en la “dimensión institucional y organizacional” de las prácticas de gestión educativa (Braslavsky, et. al, 2001). Resulta importante considerar estas dimensiones, pues de esta manera tendremos herramientas para comprender y explicar los procesos de institucionalización de determinadas prácticas en contextos organizativos específicos.

Por lo anteriormente explicado, resulta necesario distinguir que en este caso estamos considerando a las organizaciones como diseños sociales dirigidos a la práctica que pueden hacer lo que hacen, saber lo que saben y aprender lo que aprenden a través de la práctica; luego entonces, es la práctica la que da vida a la organización como respuesta a la organización diseñada (Wenger, 2001). Por tanto la organización son los espacios de práctica y formación, donde se concretan los procesos y las prácticas de gestión.

Es así que al hablar de prácticas nos referimos a la acción humana en un contexto histórico y social que otorga una estructura y un significado a lo que hacemos (Wenger, 2001); y al hablar sobre la organización diseñada (instituciones) nos referimos al conjunto de procedimientos organizados y establecidos que a menudo se presentan como reglas, mecanismos y dispositivos sociales experimentados en forma externa a la conciencia de los individuos. Estos dos componentes son los que conforman una organización, pues le dan vida y producen aprendizajes.

Era necesario hacer este recorrido teórico para poder esclarecer la relación que tienen las organizaciones y sus componentes con la gestión de las mismas, ya que el fin de estudiar la

gestión es sistematizar y transferir la información generada por los actores a través de las prácticas para generar aprendizaje y estabilidad en la organización.

- **Institucionalización en las organizaciones**

Al respecto, es esencial para nosotros tratar de especificar que la institucionalización indica una propiedad o estado social distinto y que las instituciones no deberían igualarse específicamente, como con frecuencia sucede, ya sea con elementos culturales o con un tipo de efecto, ya que la institucionalización está más inclinada a representar un conjunto particular de procesos sociales reproductores.

La institución representa entonces como lo menciona Barrera, et. al (2008), un orden o patrón social que ha alcanzado cierto estado o propiedad, mientras que la institucionalización se refiere al proceso por el cual se llegó a alcanzar dicho orden o patrón, entendiendo como tal a las secuencias de interacción estandarizadas.

Por tanto, una institución es un patrón social que deja ver un proceso de reproducción particular, es decir, procedimientos reproductores rutinarios que apoyan y sustentan al patrón, y deben su supervivencia a procesos sociales que se activan relativamente por sí mismos, cosa que atañe directamente a la actividad del servicio social dentro de la universidad, pues el proceso de reproducción se manifiesta en la participación de todos los actores que conforman el desarrollo de esta práctica.

Las instituciones se arraigan y se dan por hecho cuando se les considera características de sus integrantes (Jepperson, 1999). Esto significa que las instituciones tienen una significación material y a la vez simbólica: material en cuanto son la base de prácticas o de patrones de comportamiento; simbólica, por cuanto a esas prácticas se les asigna una categoría y un significado social sin poseer referentes observables pero que hacen que los individuos den significado a su vida y los reproduzcan.

A partir del reconocimiento de esta situación, las instituciones disminuyen el grado de incertidumbre que poseen las personas en las situaciones sociales pero esto no significa que los actores puedan influir directamente en su constitución siguiendo sus propios intereses, pues la creación y ejecución de acuerdos institucionales está lleno de conflictos y ambigüedades. De acuerdo con Jepperson (1999), la institucionalización se opone, en primer lugar, a la ausencia de orden, en segundo a la ausencia de procesos reproductores y, en tercero, se distingue de otras formas de reproducción tales como acciones que no están institucionalizadas.

Lo anterior se escribe con el fin de mostrar que el estar institucionalizado no garantiza un grado de estabilidad y supervivencia para la organización, ya que si uno sustenta que un patrón está institucionalizado, se indica la presencia de procesos reproductores en curso, por lo que las desviaciones respecto de la formas normales de acción definidas por el diseño institucional tienden a contrarrestarse por medio de rutinas; las cuales no garantizan la supervivencia de la organización.

Podemos decir que gestión institucional es la forma y estilo de gobierno que tiene una organización para lograr su finalidad. En el caso de nuestra investigación nos referimos a gestión

institucional del servicio social considerando tanto a las reglas como a las prácticas que se llevan a cabo dentro de la CSS y que dan sentido y significado al SS.

2.2 Descripción del Proceso de Gestión del Servicio Social en la UPN

En muchas de las instituciones de educación superior, el fortalecimiento del servicio social ha transitado por diferentes procesos de institucionalización, obteniendo un gran impacto en el desarrollo de su concepción y consolidación institucional para los distintos actores que lo conforman y que finalmente son los que constituyen el significado en esta práctica.

Esto hace necesario recurrir a herramientas teórico-metodológicas que permitan explicitar, comprender, explicar y analizar las prácticas que definen y dotan de sentido a los diferentes tipos de gestión; es decir los modos de gobernar, conducir y hacer las cosas en las escuelas, las dependencias e instancias diversas (Rivera, et. al, 2010).

A partir del reconocimiento de esta situación, es como abordaremos nuestra investigación pues es indispensable ubicar la relación entre lo que dicen las regulaciones institucionales que hay que hacer, lo que realmente se hace, en otras palabras, los cambios institucionales deseables y los realmente obtenidos por parte de la CSS; es decir, conocer cuáles han sido las lógicas que coexisten al interior de esta organización y de qué forma influyen en sus procesos y resultados.

Para comprender este proceso nos guiaremos de las siguientes categorías, ya que su interrelación conforma el sentido y significado del servicio social:

- Estructura.- Organización y reestructuración de la CSS en la UPN;
- Operación.- Todas aquellas acciones que se consideraron en la administración del SS (vinculación, recursos, jerarquización de necesidades, etc.);
- Funcionalidad.- Formas de desarrollo y aplicación del SS; y
- Cumplimiento.- basado en la consecución del objetivo, filosofía e intensión con las cuales fue pensado e instrumentado el SS.

Para la detección de las categorías antes mencionadas, nos dimos a la tarea de elaborar un esbozo que nos permita observar el recorrido de los aspectos histórico-administrativos fundamentales para entender la forma en que surge y evoluciona el servicio social y al mismo tiempo, para entender como se construyo este proceso de gestión institucional dentro de la CSS. A lo largo del capítulo se podrán identificar las categorías antes mencionadas, con el fin de elaborar un referente principalmente descriptivo de la gestión del servicio social en la UPN.

1982.-Creación de la Coordinación de Servicio Social, el inicio de la gestión del SSdentro de la UPN

Ante la preocupación del egreso de los estudiantes de la primera generación de las licenciaturas escolarizadas de la Unidad Ajusco, y para dar cumplimiento al decreto presidencial de 1952, donde la Ley de Profesiones obliga a los estudiantes a prestar servicio social en beneficio de la sociedad y el Estado, la UPN planea la creación de una instancia académica que se responsabilice de organizar a nivel institucional el servicio social obligatorio que realizarán los alumnos.

En mayo de 1982 se crea la CSS, estableciéndose en un Área Académica, con personal académico y administrativo, que aprovechara el potencial de esta práctica desde una perspectiva académica, con el objetivo de que el servicio social estuviera inserto directamente con las coordinaciones académicas de las licenciaturas. (Castañón, 2009).

El SS se concibió en la universidad, al igual que en otras IES y Universidades del país, como una actividad eminentemente formativa y de servicio, por un lado afirmaba y proporcionaba conocimientos a la formación académica del prestador y, por otro, era una actividad de extensión universitaria que permitía establecer la vinculación de la universidad y la sociedad, siendo el alumno el principal elemento del proceso (Narváez, 1985).

La coordinación sería la instancia responsable institucionalmente del servicio social que deberían realizar los estudiantes de las diferentes licenciaturas que se impartían en la UPN; de dar a conocer y hacer que se cumpliera la normatividad, así como de certificar los procesos de prestación del SS y otorgar la constancia de liberación a los estudiantes prestadores. El registro y control del proceso de prestación se llevaba a cabo mediante bases de datos manuales.

La CSS en ese momento se encargaba de tener un vínculo entre las diferentes instituciones para el registro de programas los cuales eran de apoyo institucional, apoyo académico, administrativo, otros de desarrollo comunitario, al igual de los programas internos que registraban los docentes; finalmente se evaluaron, registraron y difundieron. Se encargaba de controlar, organizar y supervisar la prestación del servicio social conforme al reglamento interno, además de vincular a las instituciones receptoras con los alumnos interesados en liberarlo y dar seguimiento al

desempeño de los alumnos durante el periodo que duraría el programa al que se inscribió el alumno.

La administración del servicio social en sus inicios (1982), básicamente estaba dirigida a poder cumplir con los requisitos de titulación. Como lo menciona Castañón (2009), la mayoría de los estudiantes eran profesores en servicio por lo cual el proyecto de servicio social sólo estaba dirigido al cumplimiento administrativo de la liberación del mismo para alcanzar la titulación de los estudiantes que en ese momento cubrían la primera generación de la UPN. Es decir, los encargados de la reciente CSS dieron prioridad al cumplimiento normativo que se establecía en educación superior y dejaron a un lado la parte del diseño de los programas de SS que formarían parte de su oferta para cada una de las licenciaturas.

Anteriormente mencionamos que a nivel nacional no existía la preocupación por el aspecto académico de esta práctica, simplemente la atención se centraba en la planeación y relación entre las universidades, por esta causa es que el origen del servicio social en la UPN nace sin la esencia académica que debía caracterizar a esta práctica, además de que no existió un estudio previo sobre lo que se estaba haciendo en otras universidades o IES para poder comprender la complejidad y los conflictos de este proceso, y proponer estrategias que garantizaran el cumplimiento absoluto del sentido del servicio social; también influyó en gran medida la política gubernamental de esa época pues puso énfasis en los aspectos cuantitativos más que en la calidad de los resultados de los procesos educativos, priorizando el mayor número de alumnos titulados.

Lo anterior se debe a que no existían mecanismos de evaluación y regulación por parte de algún órgano externo a las IES, que supervisara de forma particular la conducción de aspectos propios

de las universidades que inevitablemente darían sentido y orientación al servicio social. En el caso de la UPN, siendo una universidad nueva, era necesario guiar este tipo de procesos ya que se empezaría a generar la institucionalización de las diversas prácticas, las cuales posteriormente regirían la conducción de la organización.

1982-1996.-Servicio social como función integrada a la formación académica

Desde su creación en 1982 hasta 1989, la CSS desarrolló sus actividades dentro del área de docencia por considerarse una actividad académica y por establecer una relación estrecha con las diferentes licenciaturas. Es relevante mencionar que en esta época el área de docencia estaba organizada por una dirección, un apoyo o departamento administrativo, así como por 15 coordinaciones académicas, incluyendo el servicio social, que interactuaba de manera directa con los proyectos académicos de la comunidad universitaria (Castañón, 2009).

De 1982 a 1989 la CSS vivió el cambio de 5 rectores: Miguel Huerta Maldonado, 1980-1982; José Ángel Vizcaíno Pérez, 1982-1983; Manuel Bravo Jiménez, 1983-1985; Eduardo Maliachi y Velasco, 1985-1989-, y José Ángel Pescador Osuna en 1989, quien duró en la rectoría sólo 6 meses. A pesar de estos cambios, la CSS logró permanecer en la Dirección de Docencia debido a su vinculación con las licenciaturas y con las áreas académicas (SISI, 2010).

Anteriormente hablamos de la forma como surge el servicio social determinándolo con características peculiares y que darían sentido a su conformación con el paso del tiempo; es así como 6 años después a su creación, se incluye en la CSS el proyecto de Bolsa de trabajo (1989).

por lo que este y el servicio social son vistos como un incentivo para aumentar los índices de titulación ya que el servicio social en este periodo se desarticuló totalmente de la formación profesional y del objetivo del plan curricular (Plan 79), pues existían problemas de repetición de contenidos en los planes de estudio, así como de fragmentación y desarticulación de contenidos, y deserción de los estudiantes, siendo estos los más afectados por la situación.

Otro aspecto que motivó un cambio en el servicio social fue el inicio de la rectoría de José Ángel Pescador Osuna en 1989, quien determinó a través de la Secretaría Académica que la CSS pasaría a ser un Departamento de una dirección de reciente creación: el Departamento de la Dirección de Intercambio Académico y Servicio a Estudiantes (DIASE), entendiendo el servicio social como una actividad interrelacionada con otras IES y la sociedad en general; manteniéndose así hasta el año de 1992.

En este periodo también se da un cambio en el plan curricular de la LAE con el fin de dar mayor coherencia a la formación de profesionales de la educación, especialistas en administración y gestión de las instituciones del Sistema Educativo Nacional. (Castañón, 2009).

Como podemos ver, estos cambios tanto a nivel curricular como estructural se dan por la incapacidad que sostuvo la universidad para responder a la política educativa de ese momento, en relación al aumento de alumnos titulados y capacitados en la administración educativa. Sin embargo, esto no nos acerca a saber si existió un cambio o reformulación en los programas que se ofrecían a los prestadores de servicio social, y que dieran sentido al nuevo objetivo de la licenciatura y del propio servicio social en la UPN.

Es para 1993 durante la rectoría de Olac Fuentes Molinar, que desaparece la DIASE y bajo la rectoría de Eduardo Maliachi y Velasco en el mismo año, se acuerda que la CSS será parte de la Dirección y Extensión Universitaria, basándose en la ubicación orgánica del servicio social en otras universidades públicas y privadas, por ser considerada como una función sustantiva y de extensión universitaria, fundamentando al servicio social por lo menos en el discurso, como una actividad académica de extensión de los servicios educativos y la cultura de la sociedad.

Como podemos ver esta modificación no tuvo ninguna innovación hasta 1993, pues se venía manejando el mismo sentido y significado desde 1989, sólo que ahora desde un nuevo departamento. Por tal motivo es que desaparecen a la DIASE y la CSS tiene como expectativa derivar los programas de servicio que puedan atender a los grupos más vulnerables de la sociedad a través del apoyo de los académicos como asesores de estos programas y la obtención de recursos administrativos para el desarrollo de la comunidad. Esto visto como un buen intento para una renovación del carácter que se había mantenido del servicio social en la universidad, pues se enfocaban en una parte esencial de esta, el aspecto social, y en la formulación de programas adecuados para dar atención a esta parte que se había mantenido descuidada desde la creación de la CSS. Sin embargo estos programas no germinaron en la extensión universitaria hacia las comunidades más vulnerables ya que las dependencias públicas ocuparon preponderadamente estos lugares (Castañón, 2009).

1996-1999.-Desarticulación del servicio social, una concepción de trámite administrativo

Para este periodo, nuevamente los cambios de autoridades en la Dirección de Extensión Universitaria se manifestaron debilitando estos programas; siendo un periodo donde el programa de servicio social inició una etapa de declive institucional al ser considerado como un espacio sin vínculo con las coordinaciones de licenciatura y una oficina donde sólo se expedían y recibían documentos para los alumnos (Castañón, 2009).

En 1996, poco antes de dejar la rectoría, Eduardo Maliachi decide mover nuevamente la CSS a una instancia donde se lleve el manejo y control de la expedición de documentos de los alumnos, por lo que el programa de servicio social universitario pasa a ser una oficina más dentro de la Subdirección de Servicios Escolares, instancia que en ese momento dependía de la Secretaría Académica y que unos meses después dependería de la Dirección de Planeación, con un carácter meramente administrativo durante tres años, hasta 1999 (Ibíd., 2009). Es durante este periodo que consideramos que el servicio social pierde el sentido por el cual fue creado, al volverse un trámite administrativo dentro de la institución.

En este lapso es donde el programa de servicio social sufre costosas pérdidas para su desarrollo y consolidación. Esencialmente esto se debe a que el personal académico a cargo de la CSS sale poco a poco del área de Servicios Escolares, quedando el servicio social en manos del personal administrativo mismo que no contaba con la capacitación adecuada para atender los asuntos referentes al servicio social y dejó de trabajar con el personal académico para el diseño y

orientación de los programas, para solo enfocarse en el registro de expedientes (Ibíd.,2009); es así como se van perdiendo convenios para la obtención de presupuesto, los programas de seguimiento académico no tienen alcance y otros proyectos se reducen a meros trámites administrativos; tampoco existe una evaluación oportuna que detectara o certificara la calidad y viabilidad de los programas que se ofrecían. La CSS se convirtió en una ventanilla de recepción y entrega de documentos a los alumnos, sin mayor seguimiento del proceso de prestación.

A tal grado afectó esto que durante 3 años consecutivos, el proyecto de bolsa de trabajo, que se consolidó a principios de la década de 1990, se minimiza a difundir algunas vacantes de la sección del aviso oportuno de los periódicos y en ocasiones a la difusión de los mismos anuncios en carteles colocados en las mamparas del área (Ibíd., 2009).

Es decir, en este periodo a pesar de que existió un cambio tanto de los actores como de las prácticas no existió una coherencia en las formas de participación de los mismos, pues los resultados demuestran la incapacidad para responder a este incidente organizativo, las prácticas informales que se crearon de forma emergente se hicieron más bien de una manera desarticulada y rutinaria, que en el mayor de los casos se volvió caótica y que sólo reflejaron una lógica de improvisación que dio significado en ese momento al servicio social como un trámite administrativo, el cual fue inadecuado e ineficaz para operar los logros ya construidos en el sentido y significado del SS en diseños organizacionales anteriores y como lo menciona Castañón (2009) volverse algo inútil para los alumnos en su formación profesional y peor aún, con la sociedad más vulnerable que es con quien se está en un mayor contacto por medio de esta práctica.

2000-2007.-Perspectiva hacia un nuevo sentido del servicio social

En este contexto, con Silvia Ortega Salazar en la Rectoría (1999), la Dirección de Docencia y la Secretaría Académica trabajaron conjuntamente para reincorporar el programa de servicio social al área de Docencia; buscando que el programa de servicio social recuperara su carácter académico como función sustantiva universitaria. De modo que es posible afirmar que en 1999 se dio una reorganización del servicio social con el objeto de recuperar el carácter académico como el sentido social al que debería responder, ya que se incorporó un programa comunitario a los programas de servicio social (SISI, 2010).

Durante el periodo en que el servicio social se encuentra en el área de Docencia tiene la oportunidad de reestructurarse a fondo ante la comunidad académica y estudiantil, y con el sector público y social, así como con las instituciones de educación superior a nivel nacional (Castañón, 2009).

Dentro de las actividades para el logro de ese objetivo, se encuentra la redefinición de la misión del servicio social con el fin de concebir y propiciar el desarrollo de un nuevo modo de conducir el funcionamiento en estas prácticas mediante el establecimiento de nuevos convenios con organizaciones públicas y sociales y que los programas recuperaran el carácter del servicio social (formación profesional y social); el eje central fue buscar la creación de capacidades humanas, técnicas e institucionales y de este modo ampliar la oferta de programas y el presupuesto de becas para los prestadores (en los 3 diferentes tipos de programas: Fortalecimiento institucional, Comunitarios y Externos).(Ibíd., Pp. 66-67)

También se da una renovación en la normatividad dentro de la Universidad a cargo de académicos y el área jurídica para retomar el sentido “académico” del servicio social y un nuevo cambio en la estructura pues se transfiere al área de Docencia, a través de la Dirección de Docencia y la Secretaría Académica (Ibíd., 2009).

En este sentido, la CSS reforma varios proyectos, entre ellos están los convenios con las instituciones, los programas internos de la UPN, una propuesta de reglamento y la discusión con los órganos correspondientes del gobierno universitario (Ib. P.67). En esta lista de actividades para la reestructuración del programa de servicio social, la Coordinación entra en una fuerte dinámica de trabajo para alcanzar las metas, aunque esta se empieza a ver limitada por la falta de contratación de personal académico, para ello se apoya en recursos de prestadores de las carreras universitarias. De esta manera la CSS empieza a ver logros en la orientación académica del programa de servicio social universitario.

Podemos decir que el problema del registro de prestadores y diversos trámites se deja a un lado para darle prioridad a la vinculación del servicio social con el sector social del país y la correspondencia con el plan curricular de las diversas licenciaturas, a pesar de que no existía una clasificación por licenciaturas, pero el diseño contempla las diferentes líneas de formación. (Rodríguez, et. al, 1997).

Aprovechando la oportunidad de la desarticulación en la práctica del servicio social en que se encontraba, éste periodo cuando vuelve a ser prioridad en el debate de la CSS, con la voluntad y la potencialidad de transformarla a través de nuevas formas de hacer para que el servicio social recuperara su carácter, pues se combinó la parte organizativa e institucional de la instancia responsable para unificar las acciones en la organización de esta práctica, de modo tal que se dio

una reestructuración apoyada en las experiencias anteriores; evolucionando para así sustentar los cambios en la CSS.

En el periodo de 2003, en la UPN se llevó a cabo una reorganización académica con el propósito de integrar las 3 funciones sustantivas de la universidad: docencia, investigación y difusión, y se crean 5 coordinaciones de área. En esta área permanece hasta el 2004, en que desaparecen la Dirección de Docencia e Investigación, por lo que se plantea que se incorpore de manera temporal dentro de la Secretaría Académica, de 2004 a 2007; conservando su proyecto sustantivo y continuó trabajando con el mismo modelo que cuando pertenecía a la Dirección de Docencia.

En síntesis el servicio social se orientaría como un mandato constitucional lejano a las mismas instituciones que lo consolidaban (IES, universidades y la misma UPN), con la contradicción de que se llevarían a cabo acciones con el objetivo de favorecer el servicio social y tratar de recuperar la esencia académica que lo caracterizaba.

Durante este periodo el servicio social perdió relevancia por parte del área académica, lo que acarrió problemas de base, pues éstas ya no tuvieron que ver sólo con el lugar en la estructura de la universidad sino que el servicio social perdió legitimidad ante los estudiantes y otras universidades. Por lo que éste se resume, como en un principio mencionamos, al mandato constitucional.

Es en este contexto donde de nuevo se presentó una ruptura, y es que para las autoridades de ese entonces no fue comprensible que para el logro de la transformación de esta actividad, no sólo se requería de un simple ajuste o reacomodamiento de lo existente, el volumen del cambio a plasmar

exigía contar con estrategias potentes que reorganizaran y reestructuraran la totalidad del modelo organizativo tanto de la CSS como de los programas mismos. Muestra de ello es que en 2006 se consolida el proceso de renovación del reglamento de servicio social propuesto por el área jurídica sin tener ningún impacto trascendental en las prácticas del mismo por lo que se crea una Comisión de Trabajo en 2007 integrada por la CSS y los representantes de los programas de licenciatura para realizar un diagnóstico de esta práctica y presentar las propuestas de integración del mismo. (Castañón, 2009).

2008.-Fortalecimiento a nivel institucional del programa de servicio social

Las propuestas de integración del SS vistas como un replanteamiento institucional, consisten en un proceso de adaptación que no es sencillo, lo que puede generar un resultado distinto de lo concebido en un inicio. No se debe a que el replanteamiento sea imposible sino a que existen muchos riesgos pues en las organizaciones hay un considerable espacio de vulnerabilidad en el que se puede influir; las reglas y rutinas es el espacio ideal para producir estos cambios.

En lo que respecta al programa de servicio social universitario, en la nueva administración (2007) la CSS otra vez es vulnerable a los cambios. La percepción que se crea acerca del servicio social se da desde varias vertientes: a) la ubicación y la operación temporal en la Secretaría Académica, b) las funciones académicas y los proyectos que se desarrollan con instituciones públicas y sociales, y c) el cuestionamiento acerca de la existencia del servicio social en los planes de estudio como requisito académico para la obtención del título de licenciatura. Los cuestionamientos al programa se miden al momento de considerarlo un mandato constitucional

establecido en el Artículo 5º, su ley reglamentaria y en todas las normas jurídicas que para este se han publicado a nivel nacional que entra al debate para su reestructuración (Castañón, 2009).

En la voluntad por redefinir la ubicación orgánica de la CSS, la Secretaría Académica propició la formación de la Comisión de Trabajo antes mencionada, integrada por la misma CSS y los representantes de los programas de licenciatura para presentar las propuestas de integración del servicio social. Durante el desarrollo de los trabajos de la Comisión se plantearon diferentes posturas, entre las que destacaron las siguientes: que lo mejor sería reubicarlo en la Subdirección de Servicios Escolares, de donde fue rescatado en la rectoría anterior de Sylvia Ortega; que efectivamente no debería depender orgánicamente de la Secretaría Académica; se llegó a plantear que esta actividad debía desaparecer de los planes de estudios de las carreras que se imparten en la UPN; también se habló de un diagnóstico a través de una presentación de todo el programa de servicio social; y se le atribuyó, entre otras cosas, el bajo índice de alumnos titulados de los diferentes programas educativos (Castañón, 2009, Pp. 70-71).

De esta manera, la Coordinación planteó que se debía tomar en consideración el modelo de los planes de estudio y vincularlos directamente con el servicio social, pues en la medida en que la currícula fuera tomada en cuenta para la reestructuración del servicio, los académicos que forman a los alumnos ya no estarían ausentes en el proceso formativo de esta actividad; hasta ahora su presencia en la orientación e inducción en esta actividad fue azarosa. La percepción que se ha formado de la CSS, en muchos casos, ha sido como proveedora de recursos humanos profesionales para los académicos en sus investigaciones (Castañón, 2009, Pp. 71).

Al cabo de los trabajos de la Comisión de Servicio Social y Tutorías se presenta sólo un diagnóstico de la situación actual de esta práctica y se reanudaron los trabajos respecto al tema, la institución acordó crear en el 2008 el Centro de Atención a Estudiantes (CAE), donde se decide reubicar a la CSS y otros programas institucionales.

El servicio social en la UPN actualmente es una actividad formativa y de servicio, es decir, por un lado afirma y amplía la información académica del estudiante y, por otro, fomenta en él una conciencia de solidaridad con la sociedad a la que pertenece. Esta práctica se presta con carácter temporal y obligatorio; además, es un requisito académico indispensable para la titulación (UPN-A, 2008).

Según el CAE existe un aproximado de 105 instituciones públicas y del sector social que están interesadas en el perfil de los alumnos de la UPN. Algunas de las más destacadas son en el sector salud, como los hospitales psiquiátricos Fray Bernardino Álvarez y Juan N. Navarro, Instituto de la Comunicación Humana, Hospital Materno Infantil e Instituto Nacional de Cardiología. En el ámbito cultural, el Fideicomiso Dolores Olmedo Patiño, el Palacio de Bellas Artes y Museo Nacional de Historia. Algunas secretarías de Estados como Segob, Semarnat, SEP y STPS también ofrecen programas para que los estudiantes cubran algún puesto determinado acorde con sus necesidades. La carpeta donde se encuentran registrados todos los programas y la cual se va renovando periódicamente puede revisarse en la Coordinación (UPN-B, 2008).

De acuerdo con el perfil de los estudiantes, la Coordinación se encarga de sugerir los programas, que suman más de 120 y si bien la decisión final es de los alumnos. Luego de asistir a una plática informativa que organiza la CSS y recibir su comprobante, los alumnos pueden revisar la carpeta de registro de programas y realizar una serie de entrevistas con los responsables de cada

programa para conocer los principales objetivos, las actividades que realizarán, el horario y las condiciones en las que trabajarán, si la institución tendrá periodo vacacional y en qué fechas será, entre otros puntos.

Al iniciar el periodo, los prestadores se comprometen a mantener informada a la CSS sobre cualquier evento que pudiera retrasar el periodo de término o la suspensión. Para esto, de manera trimestral la coordinación solicita un informe completo por semana de las actividades realizadas (UPN-C, 2008).

Los estudiantes que tengan 70% de los créditos aprobados están en condiciones de iniciar el trámite, a continuación mostraremos como un ejemplo el número de alumnos de la LAE inscritos en algún programa de servicio social dentro de la UPN a partir del año 1983 hasta el 2009 (Véase tabla 1).

1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
41	57	86	0	361	81	103	69	93
1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000
75	139	118	190	209	135	143	128	141
2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
93	147	211	204	217	173	180	120	112

Fuente: SISI, IFAI (2010).

Están exentos de esta práctica: *“Los estudiantes y profesionistas trabajadores de la Federación y del Gobierno del Distrito Federal, no están obligados a prestar ningún servicio social distinto al desempeño de sus funciones. El que presten voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en su hoja de servicios”*, de acuerdo a lo que establece el Art. 91 de la Ley

Reglamentaría del Art. 5° Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal. El número de alumnos que liberan el servicio social por esta vía se muestran a continuación: (Véase tabla 2)

TABLA 2.-ALUMNOS DE LA LAE QUE LIBERAN EL SERVICIO SOCIAL POR ART. 91									
1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991
37	18	8	2	7	3	10	8	12	19
1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
19	12	14	12	9	9	6	15	16	12

Fuente: SISI, IFAI (2010)

La regulación del programa de servicio social debe ser lo suficientemente clara para los alumnos, los académicos, las autoridades y las instituciones que se involucran en el proceso de prestación y liberación del mismo, teniendo siempre como prioridad la vinculación con la sociedad, pues debe considerarse como elemento fundamental del curriculum, que le permita una retroalimentación permanente y pertinente a la prestación y no debe ser definido desde la instancia de autoridad, sino por su propia práctica académica y social. En estricto sentido, cada una de estas concepciones responde al menos a uno de los beneficios esperados por esta actividad.

De esta forma nos resulta cuestionable si ¿en los programas de servicio social está presente una orientación social?, y aquí entraría la controversia de si debe validarse como servicio social un proyecto en el cual el alumno aprende habilidades profesionales y se vincula con escenarios laborales, pero no se da la extensión de los beneficios de dichos saberes a los sectores desprotegidos de la sociedad. Estas son algunas de las preguntas que pretendemos contestar a lo largo del siguiente capítulo.

Básicamente este apartado estuvo encaminado a la descripción del proceso de gestión que se ha llevado a cabo en la CSS, para dar cuenta de los momentos críticos que han marcado al servicio social y la repercusión de éstos en el sentido que los actores hacen de la práctica.

2.3 Diagnóstico del Servicio Social en la UPN

Como se mencionó en el capítulo 1, desde la perspectiva de Jepperson (2001) la institucionalización se caracteriza de una secuencia de acciones naturalizadas como características estables del contexto (organización formal) y por tener dos portadores que la destacan: los regímenes y la cultura (organización informal), dichas características se evidencian por medio de las prácticas. Para ello recurriremos a las cuatro categorías de análisis (estructura, operación, funcionalidad, cumplimiento) que anteriormente nombramos para dar cuenta del proceso de institucionalización del SS, pues en estricto sentido cada una de ellas responde al menos a uno de los beneficios esperados del mismo, según laUPN-D (2008), a continuación se mencionan:

1. El servicio social es un beneficio y una retribución para la sociedad, a través de la resolución de problemas sociales;
2. Esta práctica proporciona el beneficio que recibe el propio profesionalista en su formación, al ponerlo en contacto con la realidad del país, lo que resulta ser la lección más efectiva y real de su carrera;

3. Este también ofrece un beneficio para la propia institución universitaria, ya que la práctica del servicio social se convierte tanto en un recurso educativo como en un escenario de primera mano para realizar observaciones e investigación;
4. Y por último, el beneficio del establecimiento de formas de vinculación entre las instituciones de educación superior y el propio gobierno.

Lo que se plantea es una recapitulación de las prácticas a través del recorrido que hemos hecho en los apartados anteriores, identificando en diversas etapas de gestión las categorías y características en común, con el objetivo de explicar el proceso de institucionalización del servicio social en la UPN.

En este contexto, se puede ver en la categoría de “estructura” que la CSS a lo largo de casi 30 años, como en muchas de las IES, la consolidación del servicio social ha tenido cambios dependiendo de los intentos de organización y reestructuración, muchos de estos concretándose en cambios en la estructura orgánica de la UPN, en los que fue común que la administración en turno desconociera los acuerdos de la anterior, por lo cual no se daba un seguimiento y orientación a los proyectos de SS. Hasta el momento se han realizado 7 cambios o modificaciones de la CSS orgánicamente, logrando por un lado, cambios parciales en su gestión y, por otro, cambios que afectan la esencia de la práctica. (Véase Cuadro 1)

CUADRO 1: "ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL"

Desde su creación en **1982** hasta **1989**, la CSS desarrollo sus actividades dentro del **área de Docencia** por considerarse una actividad académica y por establecer una relación estrecha con las diferentes licenciaturas

En **1989**, al inicio de la rectoría de José Ángel Pescador Osuna, se determino a través de la secretaria Académica que la CSS pasaría a ser un Departamento de una dirección de reciente creación: la de **Intercambio Académico**.

De **1990 a 1992** en la rectoría de Mariano Díaz Gutiérrez Se decide que el programa de servicio social se cambie de área académica, y pasa a ser un Departamento de una Dirección nueva, la de **Intercambio Académico y Servicio a Estudiantes (DIASE)**, donde se respeta ampliamente el proceso del programa de servicio social como una actividad académica donde se concreta el proyecto de Bolsa de Trabajo para los estudiantes

En **1993** durante la rectoría de Olac Fuentes Molinar, desaparece la DIASE y bajo la rectoría de Eduardo Maliachi y Velasco se acuerda que la CSS será parte de la **Dirección y Extensión Universitaria**, pues el servicio social es considerado como una actividad académica de extensión de los servicios educativos y la cultura a la sociedad.

En **1996**, poco antes de dejar la rectoría Eduardo Maliachi decide mover nuevamente la CSS a una instancia donde se lleve el manejo y control de expedición de documentos de los alumnos, pasando a ser una oficina más dentro de la **Subdirección de Servicios Escolares**, con un carácter meramente administrativo durante tres años hasta 1999

En **1999** y con Silvia Ortega Salazar en la Rectoría, la Dirección de Docencia y la Secretaría Académica trabajaron conjuntamente para reincorporar el programa de servicio social al **Área de Docencia**. Buscando que el programa de servicio social recupere su carácter académico como función sustantiva universitaria.

En esta área permanece hasta el 2004, en que desaparecen las direcciones de docencia e investigación.

Entre **2004 y 2007** la CSS se inscribe de manera temporal dentro de la **Secretaría Académica**; conservando su proyecto sustantivo y continuó trabajando con el mismo modelo que cuando pertenecía a Dirección de Docencia.

Una característica común pareciera que es la poca importancia que se le ha dado en las estructuras organizativas al servicio social, de ahí que no se le considere como una práctica de relevancia e impacto, aún cuando en el discurso se maneja la práctica del SS como actividad de vinculación con las licenciaturas y de perspectiva académica (Castañón, 2009); la experiencia demuestra que se ha adoptado una constante desvalorización de la actividad, al mantenerla en diversos momentos como un trámite administrativo para dar cumplimiento al mandato constitucional.

En cuanto a la categoría de “operación” del SS en la UPN, se puede dar cuenta que este aspecto se ve reflejado en diversas acciones, como pueden ser la vinculación, organización, planeación, recursos, jerarquización de necesidades, etc.; de modo que se puede apreciar que en diferentes periodos, el SS transitó por diversos niveles de operación ya que de 1982 a 1996 el SS se caracterizó por ser una función integrada a la formación académica, con la apariencia de tener una vinculación con las licenciaturas pero en la realidad se mostraba que muchas de esas acciones carecían de una sistematización y jerarquización de necesidades, a consecuencia de la insuficiente identificación de los perfiles profesionales y de la oferta disponible en el país para el diseño de programas que coadyuvaran a las necesidades de la universidad y la sociedad en general.

La información revela que no existió un curso de acción dirigido a cubrir los objetivos del SS, tampoco existieron evaluaciones o diagnósticos que permitieran reivindicar las acciones en un mejor rumbo y que diera sostenibilidad a la práctica dentro de la universidad. Es así como en el periodo de 1996-1999, el SS se encontró desvalorizado y reducido a un mero trámite administrativo, ya que se perdieron convenios con otras organizaciones, presupuesto, personal académico que se encargara de dar orientación, y aún más importante, los alumnos dejaron de verlo como un espacio para poder acrecentar su formación y apoyar a la población que lo necesitaba.

Por lo tanto la operación, se ajustó a los diferentes roles, personal, funciones, propósitos, reglas y relaciones durante este trayecto del SS en la UPN, institucionalizándolo como un proyecto sin alcance; desafortunadamente, la regulación de la actividad llega a enfocarse en la acreditación del cumplimiento del número de horas estipulado como obligatorio, dejando en segundo término una verdadera supervisión no sólo de la formación adquirida por el alumno sino también de su

cumplimiento cabal. La reorganización del programa no garantiza el cambio de las prácticas, como fue el caso en el año de 1996 en el cual se renovó la parte normativa y de diseño, ya que perduraron patrones mucho más arraigados en los actores, como fue la burocratización, desvalorización y la falta de pertenencia; lo cual ocasionó que en 2004 perdiera relevancia y afectara las relaciones con otras IES y universidades.⁶

En lo que se plantea como la categoría de “funcionalidad” del SS nos referimos, por una parte, a la capacidad de los responsables para poner en contacto a los estudiantes y egresados de las distintas licenciaturas con diferentes organizaciones y actividades sociales, culturales, científicas y educativas para responder a la necesidad de una mejor preparación profesional, es decir, encontrar creatividad para establecer vínculos en la formación académica-social, ya que como lo menciona Ruiz (1995) un 80% de los prestadores de SS no realizaba actividades que correspondieran a su perfil académico y que al mismo tiempo beneficiaran a poblaciones marginales. En segunda parte, que los alumnos encontraran formas apropiadas de desarrollo y aplicación de las actividades que prestaran en su SS.

En relación a la categoría de “cumplimiento”, resulta necesario que se tenga clara la definición del servicio social y el tipo de orientaciones, enfoques y perspectivas que guiaron sus actividades y de este modo puedan contribuir a fortalecer su especificidad y, también a establecer vínculos precisos con los perfiles terminales de las licenciaturas. Este aspecto tiene una estrecha relación con la formación adquirida a lo largo de la licenciatura, y tal vez nos surja la pregunta de ¿para quién o para qué fines ha de adecuarse? pues resulta necesario tener un plan curricular claro y

⁶ Esta información se puede constatar en párrafos anteriores.

acorde a las necesidades profesionales, pertinente y permanente, que no sea definido desde la instancia de autoridad sino por su propia práctica académica y social.

En este sentido, podemos ver que tras los diversos cambios curriculares en la universidad, el servicio social no se ha pensado como un instrumento de vinculación con las coordinaciones de las licenciaturas para crear mecanismos que consoliden al mismo, tendría mayores impactos si las decisiones no fueran unilaterales por parte de los responsables, como se ha caracterizado a través de casi 30 años; en la medida en que la currícula sea tomada en cuenta para la reestructuración del SS, los académicos e investigadores que forman a los alumnos ya no estarían ausentes en el proceso formativo de SS, de este modo los alumnos podrían retroalimentarse a través de la prestación de su servicio social.

En síntesis, el SS es un instrumento con el que cuentan las políticas educativas, éstas entendidas como los cursos de acción que permiten impactar en el desarrollo social, a través de 3 niveles, las instituciones educativas, los estudiantes, los profesores y los pobladores de las comunidades beneficiarias, todos ellos tienen tareas y propósitos distintos que pueden armonizarse e integrarse desde el mismo servicio. Es así como se puede asegurar que la estructura, la funcionalidad, la operación y el cumplimiento de las prácticas del SS, depende en gran medida del diseño y la organización de los proyectos y de la participación de los beneficiarios de las universidades y comunidades, pero también, de la disposición adecuada de los recursos para su desarrollo.

Por otra parte, podemos ver como el SS se ha caracterizado en la universidad como un trámite obligatorio para la titulación, en el que los alumnos se ven forzados a cumplir el mandato constitucional, esto por un lado; pero también existe la responsabilidad de los responsables por

conducir y orientar las prácticas de SS como un proyecto de mayor alcance y no restringir su trabajo al registro y control de expedientes, proporcionar información o tareas administrativas, por tanto, básicamente se puede resumir en estas actividades en el devenir de la CSS y lo que ellos consideran como cumplimiento del SS; los actores en varias etapas lo han considerado como un trámite administrativo y se han dado a la tarea de visualizar un servicio social como un proyecto que vaya más allá de un trámite.

Capítulo 3.- Análisis del Impacto de Gestión Institucional de la CSS en la Actividad de Servicio Social de la Licenciatura en Administración Educativa

Para este apartado, buscamos mostrar la problematización acerca de lo que hasta el día de hoy es considerado el Servicio Social en su proceso de gestión por parte de la CSS en la UPN, es necesario saber que en el contexto actual éste presenta una severa crítica por parte de la ANUIES (1998) sobre el deber ser en el cumplimiento cabal de su razón filosófica, de su lógica y de sus objetivos señalados en su creación. Pues se presenta insatisfacción en cuanto a los recursos, la administración, la legislación, etc. de la práctica.

Como sabemos, el servicio social en la UPN es un requisito académico previo a la titulación y debe estar estrechamente vinculado con la currícula de las licenciaturas, como se mencionó con anticipación, y aunque originalmente se crea en un área académica (en 1982) dentro de la universidad, los proyectos del servicio social en la gestión por parte de la CSS, se vieron afectados en forma directa por las constantes reestructuraciones orgánicas y administrativas que tanto autoridades como algunos responsables han hecho con el paso del tiempo.

Por tanto tomaremos de base estos antecedentes con el único propósito de aproximarnos al entendimiento de la práctica del servicio social que cubren los alumnos de la LAE dentro de la UPN (a través de su estructura, su operación, sus funciones, y su cumplimiento en la gestión por parte de la CSS); pero ahora desde la perspectiva que los alumnos guardan de esta actividad, ya que no encontramos algún estudio que tome en consideración la opinión de los estudiantes para la

mejora de esta práctica en general, tanto para las IES como para la UPN, considerando que son ellos los que concluyen con el ciclo de esta actividad al estar inmersos totalmente en ella.

Es importante destacar que para lograr este objetivo, nos dimos a la tarea de elaborar un cuestionario que nos sirviera como un instrumento de acercamiento para el análisis de esta práctica dentro de la UPN a través de su aplicación a los alumnos de la LAE, siendo esta una herramienta de investigación de suma importancia, pues como lo menciona Blaxter (2000) el cuestionario es una técnica de recogida de información por medio de preguntas escritas organizadas-semiorganizadas e impresas que se emplean para investigar hechos o fenómenos de forma general y no particular.

Para conocer, evaluar y tomar decisiones acerca del SS se considera que se deben contemplar prioritariamente aspectos con sustento de corte cualitativo (análisis documental) y cuantitativo (descripción de datos estadísticos arrojados en la aplicación del cuestionario), y no caer en dar sólo una interpretación pragmática de la situación que guarda éste dentro de la UPN.

3.1 Percepción de los Estudiantes de la Licenciatura en Administración Educativa sobre la Relación que Guarda el Servicio Social y la Formación Profesional

Sin perder de vista que el servicio social en general debe entenderse como una actividad que contribuye a la formación integral del estudiante; para este proyecto, la unidad de estudio es el servicio social de la LAE en la UPN, teniendo como base en especial a los alumnos de la generación 2005-2009 y 2006-2010 en ambos turnos; mismos que se c

últimas 2 generaciones que prestaron un servicio social y con los que se podía establecer contacto; con el propósito de obtener a través de ellos mayor información por medio de su experiencia y así poder contemplar los aspectos expuestos en líneas anteriores.

Previo a su inicio, se notificó a los compañeros de las condiciones de la aplicación de este cuestionario por un medio impreso, así mismo se envió invitación por correo electrónico a ambas generaciones para contar con su participación en este proyecto, en particular a los compañeros de la primera generación así como a los compañeros del turno vespertino de ambas generaciones (Ver anexo C.- Cuestionario).

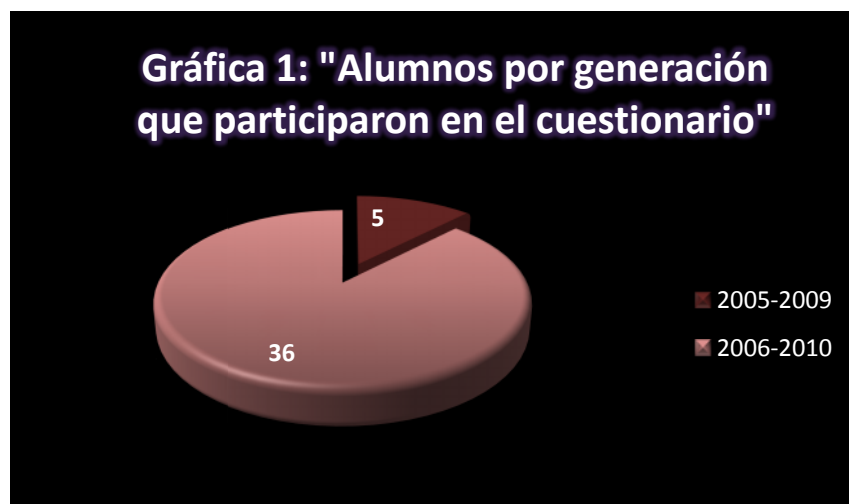
Una vez concluida la aplicación y recolección de la información obtenida por los cuestionarios contestados, se procedió a elaborar un análisis estadístico, el cual se tomó como fuente de información para la integración del presente proyecto.

El método estadístico utilizado para la recolección, organización, análisis e interpretación de datos ofrecidos por el cuestionario fue basado en un estudio descriptivo aplicado a un total de 41 estudiantes de 222 posibles candidatos, de los cuales 120 corresponden a la generación 2005-2009 y 102 a la generación 2006-2010 de la LAE, en ambos turnos. Dicha muestra se limitó a estos 41 estudiantes debido a circunstancias operativas y temporales para el desarrollo de esta investigación; pues a pesar de que se realizaron varios intentos así como la utilización de algunos medios para poder contactar y contar con la participación de ambas generaciones, fue casi insostenible la aportación total de estos estudiantes, limitándose a los 41 antes mencionados. Los valores se agruparon en tablas de distribución de frecuencias bajo una escala nominal para su

conversión a porcentajes, para posteriormente ser representados mediante histogramas, diagramas de barras y polígonos de frecuencia.

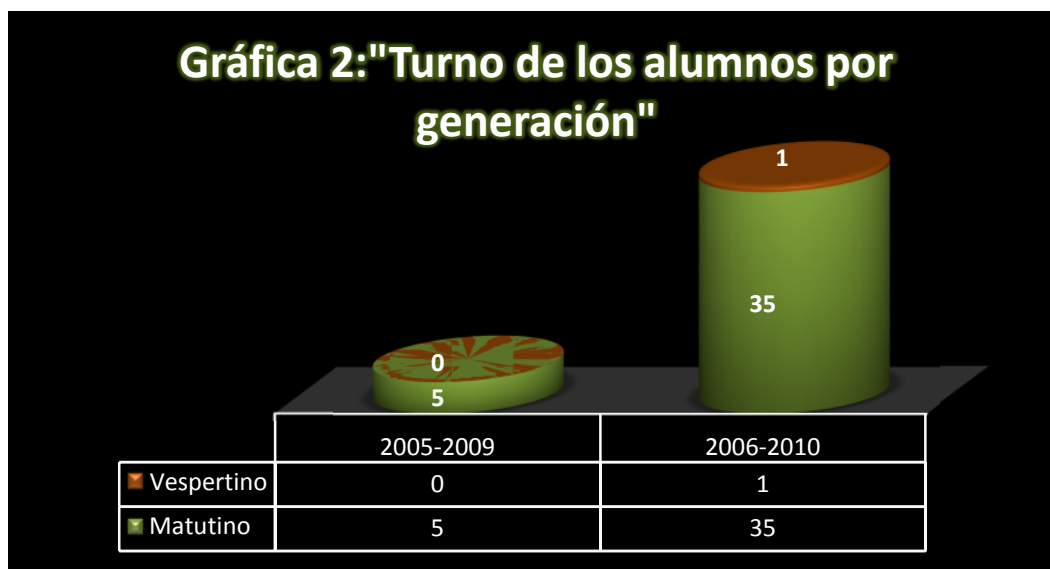
Cabe mencionar que los datos que se obtienen en este cuestionario, son considerados como parte de las fuentes de información para la detección de necesidades en el desarrollo de esta práctica, aspecto que podría tomar la CSS como un insumo mas que le proporcione elementos para fortalecer el trabajo que ha venido haciendo en relación a esta actividad en la LAE dentro de la UPN.

El cuestionario se aplicó a alumnos que cubrieron o que se encontraban en la prestación de esta actividad, con la intención de complementar esta investigación, la mayoría de estos estudiantes encuestados son de la segunda generación mencionada (2006-2010), al presentar un porcentaje del 88% (36 alumnos), ya que fue insostenible contactar personalmente a los alumnos de la primera generación pues son ya egresados y desempeñaban distintas actividades en ese momento fuera de la actividad escolar, estos representan un 12% de la gráfica (5 alumnos). (Véase gráfica 1)



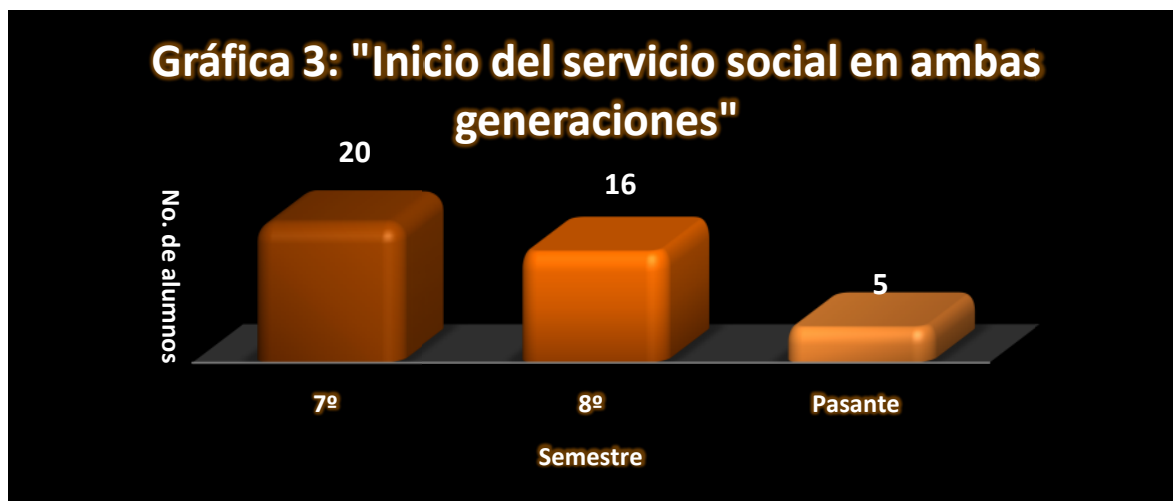
Fuente: Elaboración propia.

De esta muestra, 36 son los estudiantes que corresponden al turno matutino debido a que la mayoría de los alumnos inscritos en el turno vespertino no pudieron colaborar en el desarrollo del cuestionario debido a que 23 de ellos trabajan en alguna dependencia de gobierno y como consecuencia tienen la opción de liberar el servicio social por artículo 91 establecido en la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional. (Véase Gráfica 2)



Fuente: Elaboración propia.

Cabe mencionar que principalmente los alumnos inician su prestación en 7º semestre de la licenciatura, siendo el periodo de inicio que establece la normatividad al cubrir la mayoría de créditos (70% de los créditos del plan correspondiente); a continuación se muestran los resultados de estos índices. (Véase Gráfica 3)



Fuente: Elaboración propia.

Al conocer ya el contexto de la muestra sobre la cual nos ocuparemos, damos inicio a la interpretación de los datos obtenidos; y así poder observar con determinación la apreciación de los alumnos respecto del proceso de gestión institucional implementado por la CSS dentro de la universidad, si este ha sido coherente en la planeación y ejecución con los objetivos del plan curricular de la licenciatura, así como la relevancia de los programas de servicio social (interno o externo) que ésta ofrece en beneficio de sus colegiados.

3.1.1 Análisis de la gestión institucional del SS a partir de la apreciación de los prestadores.

A lo largo de esta investigación se abordó la gestión institucional del SS de la LAE a través de 4 categorías, como se mencionó en capítulos anteriores, cada una de ellas (estructura, operación, funcionalidad y cumplimiento) evidencian las características que conformaron el SS en la práctica.

En este apartado, abordaremos dichas categorías por medio de los resultados arrojados por el cuestionario aplicado a los 41 prestadores, y así poder interpretar la percepción de los mismos a través del análisis de estos resultados. Debido a la interrelación que guardan los indicadores que conforman las diferentes categorías, nos resulto conveniente hacer el análisis de manera causal y que fueran los mismos indicadores los que nos dieran pauta para el desarrollo de este capítulo.

Respecto a la categoría de estructura del SS, esta se puede evidenciar por medio de indicadores de carácter normativo, de acomodo en el organigrama en la UPN y de tareas que la CSS lleva a cabo para catalogarse como el medio directo para la prestación de servicio social, en el desarrollo del apartado se verá mayor detalle la relación que guardan dichos indicadores.

En el primer y cuarto apartado del cuestionario, encontramos indicadores que tienen relación con respecto a la “estructura” del SS en correspondencia con el plan curricular de la LAE y la práctica del servicio social, es posible evidenciarla partiendo del saber, al que los alumnos refieren, cuando contestan en el cuestionario si “conocen” el objetivo que persigue la licenciatura, así como el objetivo del servicio social, percepción que permite a esta investigación comprender cuáles son sus criterios de selección para decidir el tipo de programa donde prestarán su servicio, acorde con las actividades realizadas y el medio por el cual se informan.

Los indicadores que se consideran para la categoría de “operación” tienen que ver con los recursos -económicos y humanos- que la CSS destina para su ejercicio, la planeación de los actividades que guiaran el proceso de gestión (qué, para qué y para quienes) y finalmente la vinculación y/o convenios que se lleven a cabo con las instituciones receptoras. Las características en lo relativo a la “operación” se demostraran a partir de un listado de los

nombres de los programas y organizaciones en los que el alumno presto su SS, evidenciando los acuerdos que establece la CSS y los beneficios que los prestadores pudieron adquirir de acuerdo a las funciones que realizó ya inscrito a estos programas de servicio social.

Un aspecto más a considerar fueron las propuestas que los estudiantes ofrecen para mejorar ésta práctica que finalmente atañe a todos los actores que la conforman, de tal manera que estas propuestas puedan considerarse para la operación del SS.

En el análisis de la “funcionalidad” del SS se consideran indicadores como las actividades y funciones que los prestadores realizaron en la práctica, de modo que estas evidenciaron los diferentes tipos de problemas-obstáculos con los que se encontraron los estudiantes al desempeñar la prestación de esta actividad dentro de los programas que ofrecen las organizaciones. Todo esto con el fin de saber si estas funciones desempeñadas en el desarrollo y aplicación del SS fueron lo suficientemente relevantes para los estudiantes, y se contribuyo por un lado, para su formación profesional y por otro para solidarizarlo con la sociedad en su conjunto; es decir la funcionalidad de la práctica para estos actores.

En relación a la categoría de “cumplimiento” se observan aspectos que identifican las expectativas que los alumnos tenían antes de dar inicio en la prestación de su servicio social; estos aspectos estrechamente relacionados con el cumplimiento de la actividad, entendida como la consecución del objetivo, filosofía e intensión de esta práctica para los alumnos; para ello resulta necesario que los prestadores estén informados del sentido y relevancia de la actividad, de que ya en la práctica cuenten con los insumos suficientes para obtener beneficios. Básicamente

estos serán los aspectos que se desarrollaran en el capitulo, con el objetivo de llevar al lector aun recorrido de la gestión del SS desde la perspectiva de los prestadores.

- **Expectativas contempladas por los estudiantes al inicio de su prestación del servicio social**

Partiremos de una variable que podría resultar irrelevante para nuestra investigación pero en realidad ésta determina muchos de los criterios para la elección de un programa en especial por parte de los alumnos, es decir, las expectativas que los alumnos contemplan cubrir al prestar su servicio social.

En relación a esto se esperaba que los alumnos nos proporcionaran 3 expectativas, por lo que tendríamos un total de 123 respuestas de los 41 alumnos encuestados; estas las clasificamos en 4 categorías para facilitar su comprensión, las cuales son:

- Adquirir experiencia laboral
- Reforzar la formación profesional
- Liberar el servicio social
- Sin contestar

Dentro de las expectativas más nombradas por los estudiantes se encuentra por un lado el “Adquirir experiencia laboral” la cual abarcaba desde aspectos que los mismos consideran como saber planear, administrar, conocer el funcionamiento de la institución y contribuir de diversas

maneras a enriquecer su experiencia laboral, por el otro, la expectativa que mencionan en “Reforzar la formación profesional” abarcaron aspectos como aprender sobre metodología, investigación, diseño curricular o el poder aplicar lo aprendido a lo largo su formación profesional. Estas dos expectativas expuestas por los alumnos muestran resultados similares, 45 y 42 menciones respectivamente; en donde un gran número de alumnos si ve en esta práctica la posibilidad de adquirir experiencia laboral y reforzar su formación profesional. Sin embargo el resultado que arrojan las otras dos categorías, “Liberar el servicio social” con 15 respuestas y “Sin contestar” con 21, nos resulta preocupante ya que las cifras nos dan cuenta de la poca motivación que los alumnos encuentran en el desarrollo de esta práctica, ambas nos remiten a ver en los estudiantes de la LAE el hecho de que sólo se inscriben en un programa de servicio social con el fin de poderse titular en tiempo y forma; debilitando al no satisfacer, por un lado las necesidades académicas o profesionales de los alumnos y de la misma institución, pero por otro lado, de favorecer la percepción del servicio social como un mero trámite administrativo. (Véase gráfica 4)

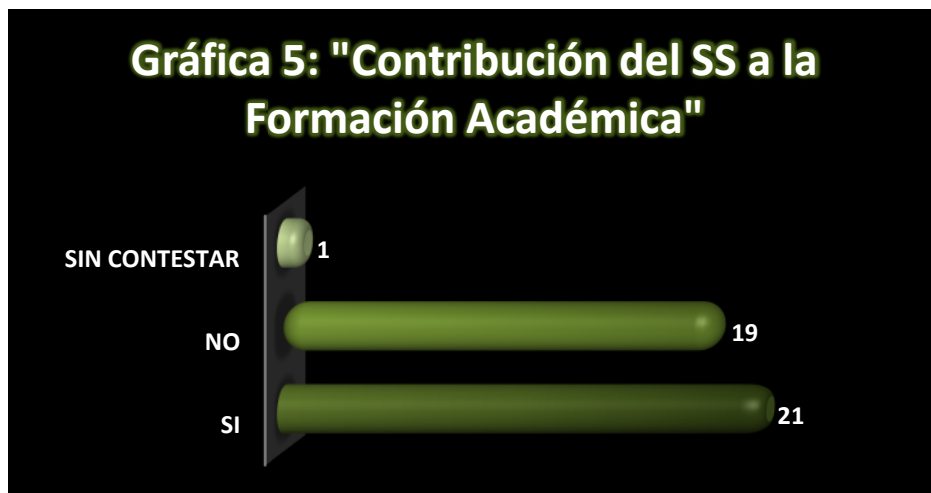


Fuente: Elaboración propia.

- **Beneficios adquiridos por la actividad de Servicio Social**

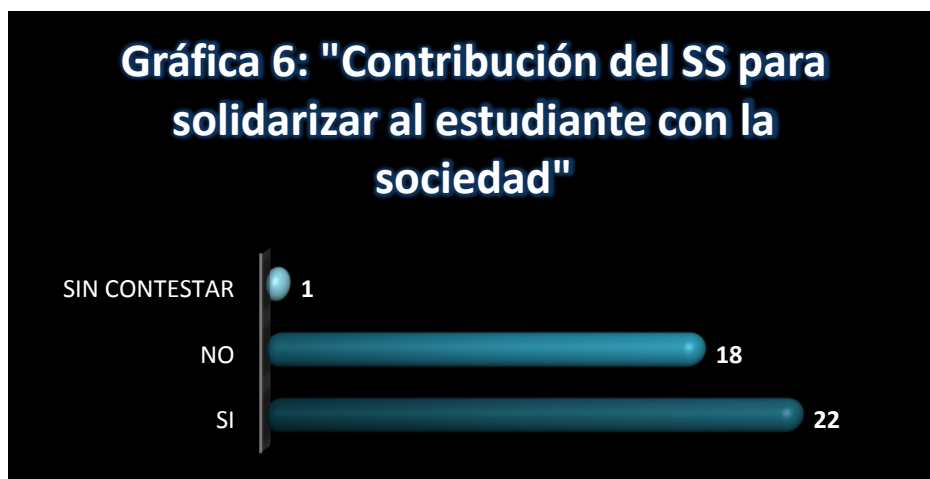
En el apartado 4 del cuestionario, buscamos conocer a través de la experiencia del prestador, si lograron obtener algún beneficio en relación a su “formación académica” o los “estimulo para prepararse más”, si a través de esta práctica lograron “solidarizarse con la sociedad”, si durante su prestación de SS se les permitió “tomar decisiones con relación al programa”o sólo “se les permitió participar en la operación del programa”,y/o que no encontraron algún beneficio y únicamente consideraron a esta práctica como “un trámite para la titulación”. Dichos aspectos se consideraran en este apartado para conocer si existe impacto del SS en los alumnos de la LAE, por medio de 6 gráficas que a continuación se expondrán.

Los datos representados en las gráfica 5 dan cuenta que de los 41 alumnos encuestados, 21 de ellos están obteniendo beneficio en su formación académica a través de esta práctica, aunque también se ve reflejado que para los 19 restantes, casi la otra mitad de la muestra, el SS no es una actividad que le proporcione tal beneficio. (Véase grafica 5)



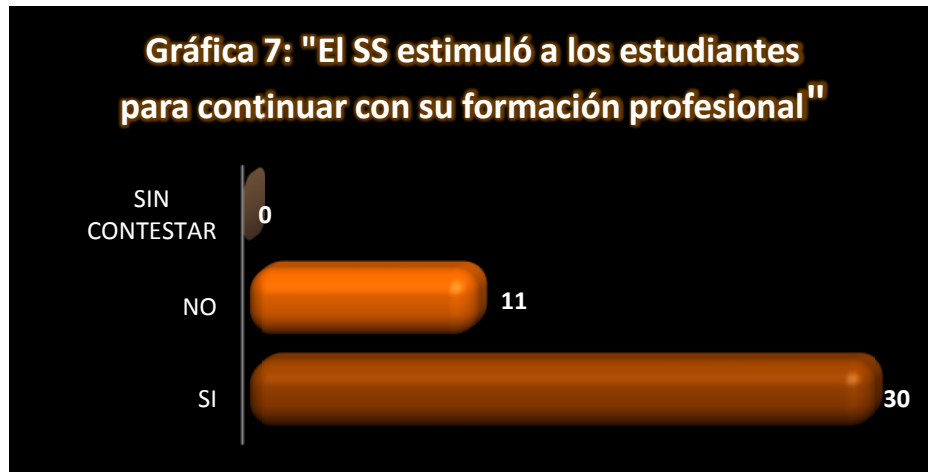
Fuente: Elaboración propia.

Otro beneficio que consideramos fue que el SS puede contribuir a “solidarizar al alumno con la sociedad”, de modo que para 22 alumnos si se logra concretar dicha afinidad pero para los otros 18 de los 19 restantes, el SS no está cumpliendo con esta función. Tales resultados son de gran importancia pues podrían ser tomados en cuenta por las autoridades responsables, para fomentar mediante los programas de servicio social tal solidaridad.(Véase gráfica 6)



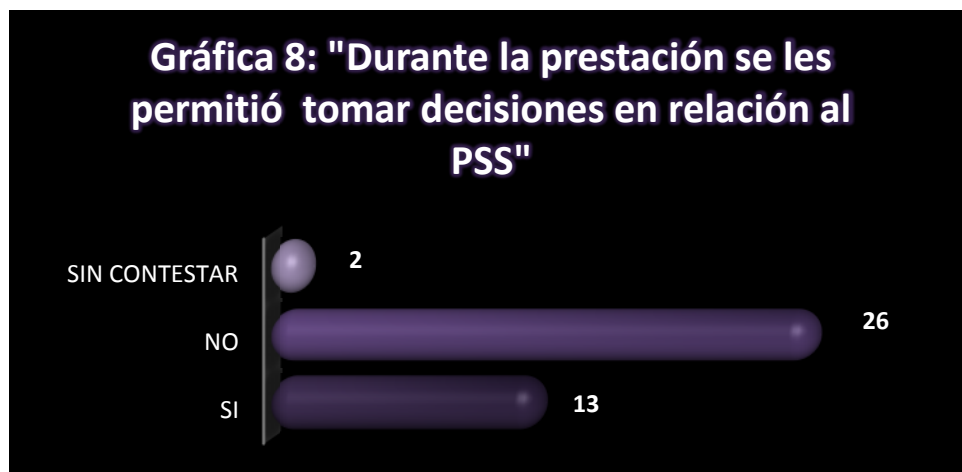
Fuente: Elaboración propia.

En relación al beneficio que puede haber proporcionado el servicio social a los estudiantes para estimular su continua formación profesional, podemos observar que 30 estudiantes opina que sí se encontró motivado a través de esta práctica, esto nos demuestra que el servicio social puede ser un factor que motive a los estudiantes a continuar con una mayor profesionalización después de sus estudios de licenciatura. Sin embargo, para un tercio de los encuestados, el SS no es un incentivo más para continuar con su formación profesional como para la adquisición de nuevos conocimientos. (Véase gráfica 7)



Fuente: Elaboración propia.

Para poder estudiar los siguientes datos, nos resulta necesario retomar el tema de las expectativas que los alumnos tenían al iniciar la prestación de su servicio social, pues muchos de ellos (15 alumnos) consideraban al servicio social como un acercamiento a la práctica laboral; lo contrastante de este tema es que 26 mas afirma que no se le permitió tomar decisiones en la organización o en el PSS al que estaba inscrito (Véase gráfica 8), esto se puede observar con mayor claridad en los resultados de la gráfica 9, pues 25 de los encuestados menciona que se apegó a la operación del PSS al que se inscribió, con pocas posibilidades de contribuir en la mejora del mismo.



Fuente: Elaboración propia.

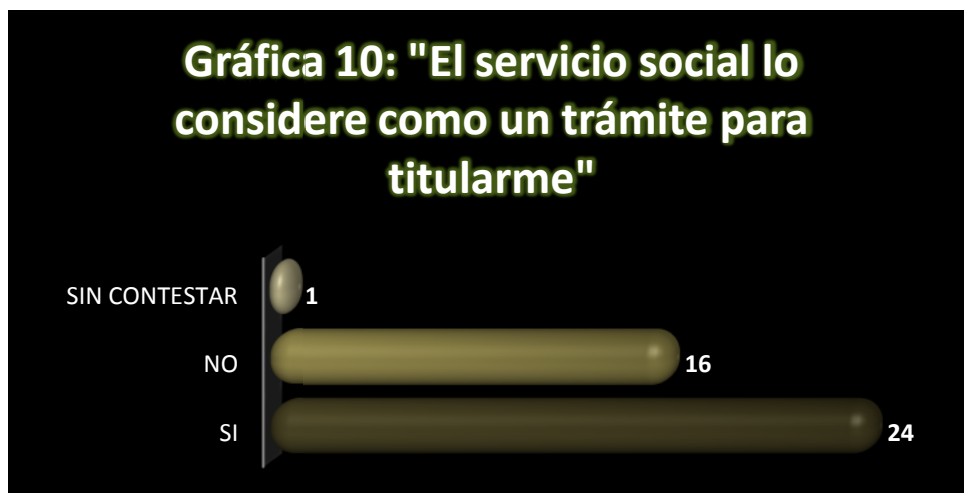
Gráfica 9: "Durante la prestación se les permitió participar sólo en la operación del PSS"



Fuente: Elaboración propia.

Es importante destacar que 24 de los 41 de los encuestados, se incorporó en algún programa de servicio social, sólo con el fin de concluir con uno de los requisitos para poderse titular; esto es algo que a nuestro juicio podría ser alarmante para la CSS, pues queda abierta la posibilidad de que esta instancia no esté planeando y/o diseñando programas de servicio social de interés para los estudiantes; aun cuando un considerable número de alumnos (16) no lo ve del mismo modo, sin embargo no debería de restarle importancia a las cifras. (Véase gráfica 10)

Gráfica 10: "El servicio social lo considere como un trámite para titularme"

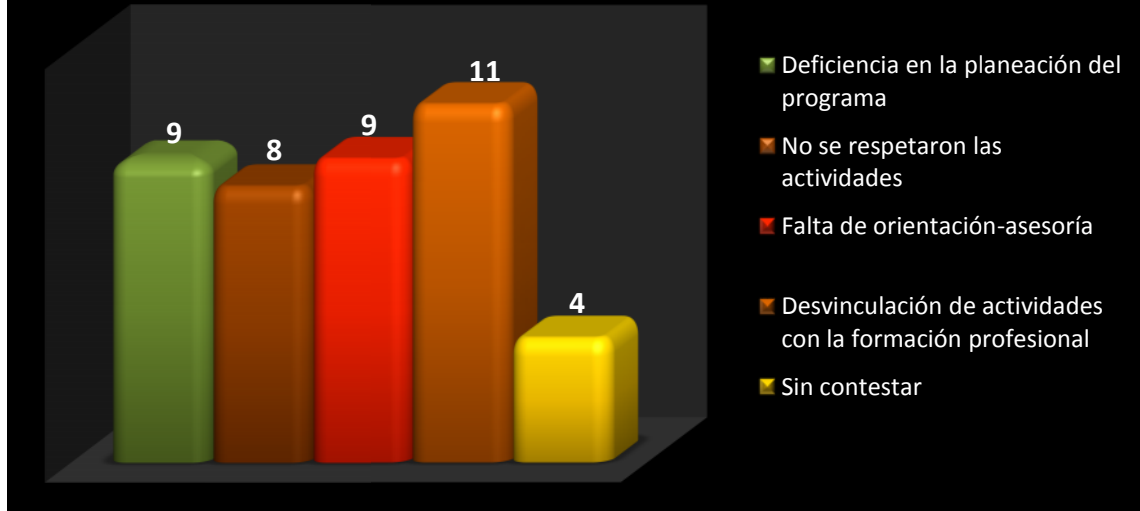


Fuente: Elaboración propia.

- **Problemas-obstáculos encontrados por los estudiantes**

Ya situados en la práctica de su servicio, los estudiantes opinan que dentro de los mayores problemas/obstáculos con los que se encontraron para la prestación del mismo, 11 alumnos concretaron que existe una desvinculación de las actividades realizadas durante su prestación con la formación académica, 8 más consideran que no se respetaron las actividades que en un inicio se plantearon, 9 más opina que no existe una orientación/asesoría por parte de los responsables del programa en el que están inscritos para el desarrollo de sus actividades; la suma de estos tres aspectos equivale a más de la mitad de la muestra y nos hace pensar que existe cierta problemática con las actividades que se desarrollan durante la prestación; finalmente otros 9 descubrió deficiencias en la planeación de los programas de servicio social; estos aspectos apuntan al desinterés de la CSS por reorganizar los programas de servicio social para así satisfacer las necesidades tanto de los alumnos como de las organizaciones, es decir, creemos que los encargados de dar seguimiento al servicio social dentro de la universidad podrían hacer modificaciones a través de los informes bimestrales que entregan los prestadores, pues es el medio más directo con el que cuentan para conocer tanto las deficiencias como los beneficios que los alumnos enfrentan al incorporarse a la práctica de servicio social. (Véase gráfica 11)

Gráfica 11: "Problemas para el cumplimiento del servicio social"



Fuente: Elaboración propia.

Los aspectos antes mencionados pueden justificarse por medio de las funciones que para los estudiantes predominaron en la prestación de su servicio social, ya que en el cuestionario (apartado 4), les preguntamos, cuál había sido la función más importante o la que había predominado en su prestación, teniendo como opción, a) Investigación, b) Orientación educativa, c) Diseño curricular, d) Planeación, e) Capacitación de personal, f) Apoyo administrativo, g) Desarrollo de la comunidad y h) Otra; y en relación a su respuesta, en la pregunta siguiente debían anotar tres actividades relevantes que desempeñaron de acuerdo a esa función.

El aspecto a destacar en la Gráfica 12 es la manera como los alumnos categorizan cierta función a través de las actividades que prestaron en su servicio social. Los resultados muestran que los alumnos se inclinaron por 3 funciones en especial, las cuales describiremos a continuación: De los 41 estudiantes encuestados, 16 de ellos realizaron la función de "Apoyo administrativo",

efectuando actividades como recolector y sistematizador de información, capacitación de personal, creación de bases de datos, apoyo a profesores con los alumnos, brindando informes, sacando copias, archivando, contestando teléfonos, apoyo secretarial, entre otras. Otros 12, dentro de la función “Investigación” mencionaron que sus actividades se basaron en recopilar, sistematizar y analizar información, además de apoyar administrativamente al profesor. Y finalmente 6 de ellos, categorizaron la función de “Planeación” a través de actividades como fiscalización, investigación, planeación de actividades, apoyo educativo y administrativo.

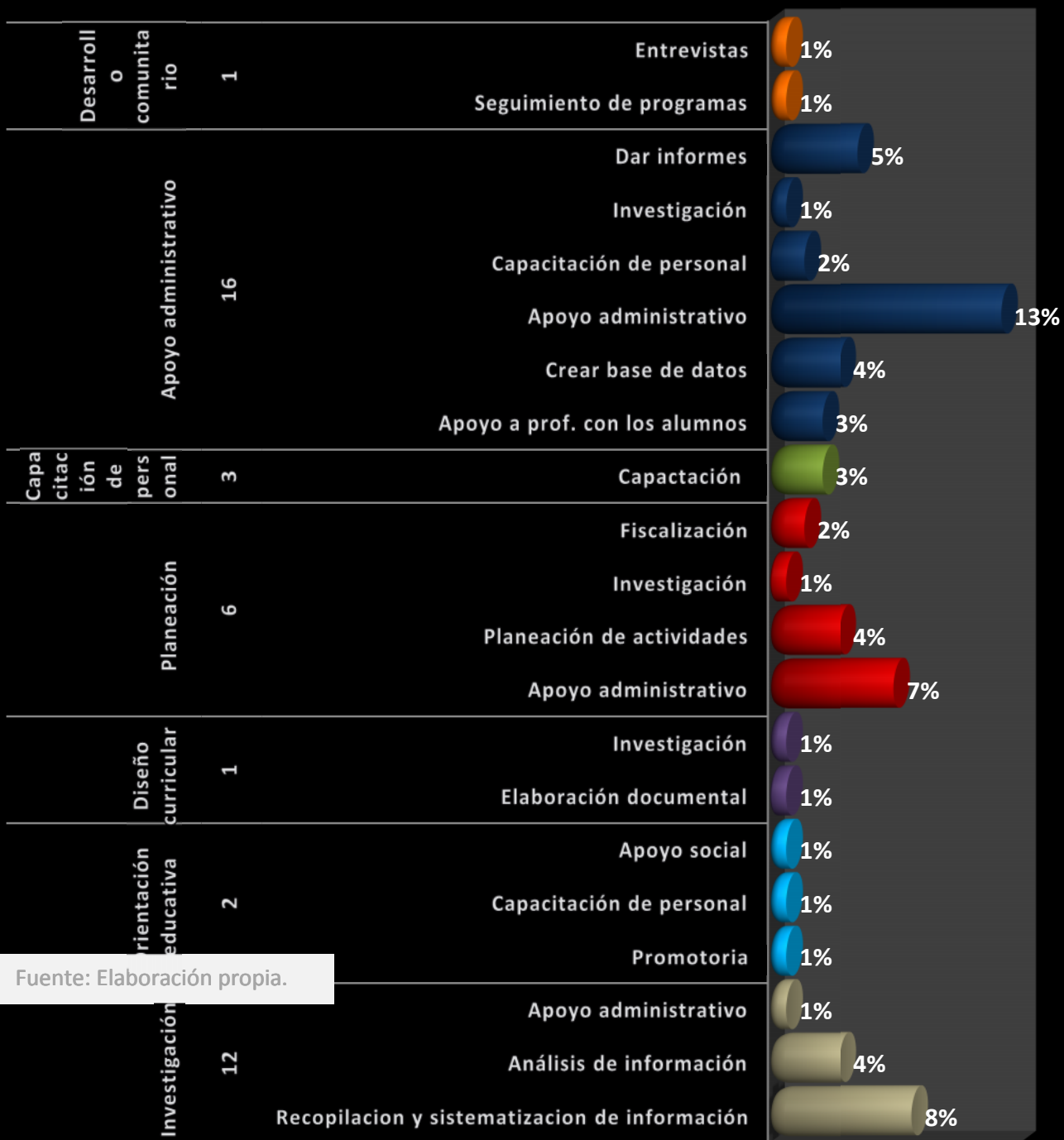


Fuente: Elaboración propia.

Cabe destacar que la información antes expuesta es la visión que tuvieron los alumnos a través de su experiencia como prestadores de servicio social, mostrando que para ellos una de las actividades fue el apoyo administrativo, mencionándolo tanto como función como una actividad, sin embargo, este término carece de conceptualización clara para ellos, pues para unos expresa

actividades como sacar copias, archivar, contestar llamadas, etc., actividades que consideran poco relevantes para su formación; y para otros implica, tareas como investigación, capacitación de personal, control de recursos humanos y financieros; actividades que consideran tienen alguna relación con su formación académica. (Véase gráfica 13).

Gráfica 13: "Función desempeñada en la prestación y principales actividades"



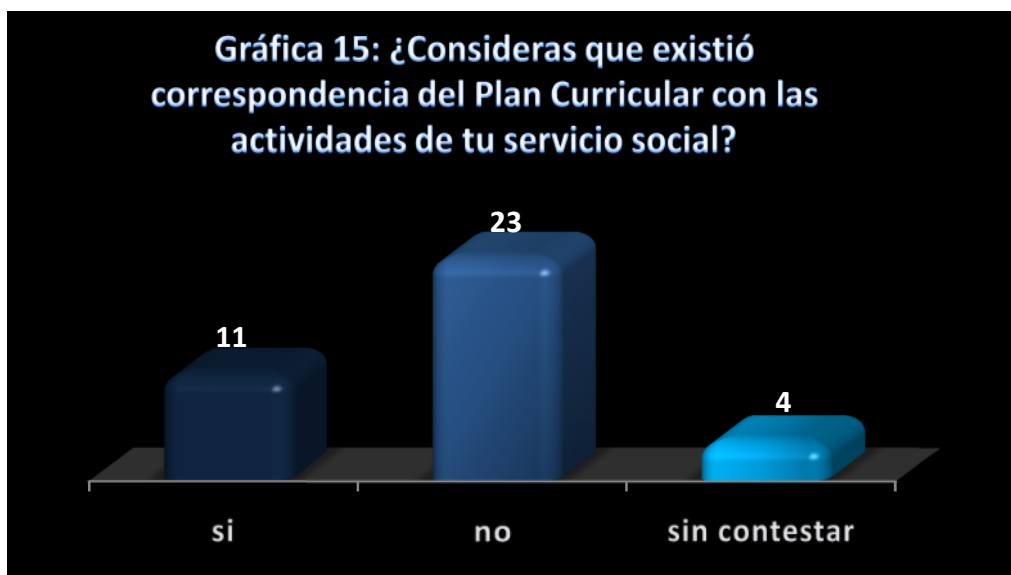
Fuente: Elaboración propia.

- **Correspondencia de la práctica del Servicio Social con el Plan Curricular**

La correspondencia de la práctica de servicio social con el plan curricular la obtuvimos por medio de la respuesta que los alumnos nos proporcionaron sobre si conocían el objetivo de la Licenciatura en Administración Educativa Plan 90, de los cuales 38 dijeron conocerlo. De estos 38 estudiantes, 11 afirman la existencia de dicha correspondencia, 23 expresaron que no existe correspondencia del servicio social con el plan curricular, y 4 más, no contestaron (Véase gráfica 14 y 15). Sin embargo, las actividades que desarrollaron en su prestación podrían contradecir estos testimonios, ya que varias de ellas pareciera que cumplen con el perfil de egreso de los administradores educativos; por ello dejamos abierto el cuestionamiento para los responsables de la CSS sobre cuál función podría considerarse como adecuada o correspondiente a la formación profesional de un administrador educativo, y de ahí partir para la organización de los programas por licenciatura.



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.

Al inicio de la investigación, nos surgió la hipótesis de que los alumnos se incorporaban a los programas de servicio social quizá por un aspecto económico, en función de la retribución que algunas organizaciones pueden ofrecer a los alumnos como incentivo para que estos se incorporen a sus áreas de trabajo; los resultados de la encuesta dejan ver que para 18 alumnos su elección esta favorecida no por las actividades a desempeñar en la institución, ni por los estímulos económicos que puedan recibir de la dependencia sino por la cercanía de la dependencia donde prestaron su servicio con su hogar o universidad, dejando de lado los objetivos del servicio social y de la licenciatura que afirman conocer (formación profesional y servicio)⁷. (Véase Gráfica 16)

⁷En cuanto a los alumnos que dicen conocer el objetivo de la LAE, 38 lo afirman y 3 lo desconocen también 39 alumnos afirman conocer el objetivo del servicio social y 2 no saberlo.

Gráfica 16: Criterio de selección de programas de servicio social por parte de los estudiantes

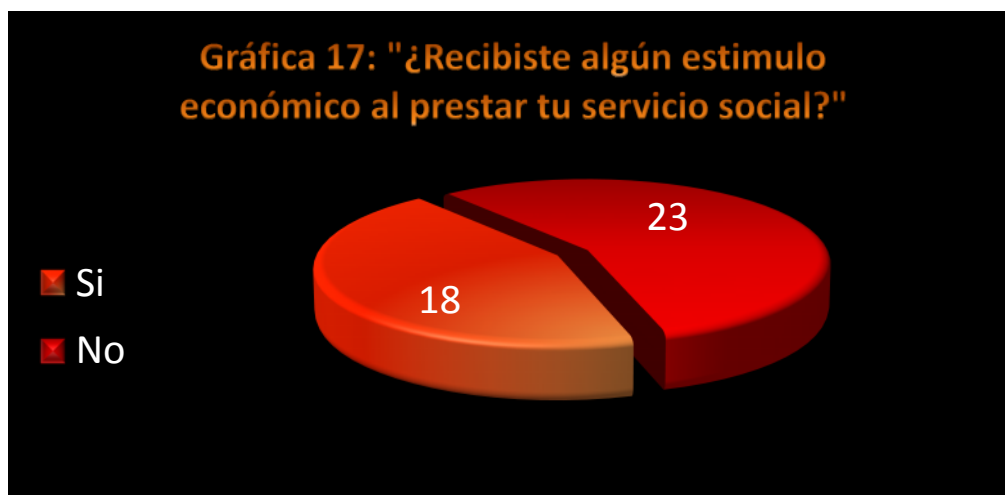


Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, casi la mitad de la muestra estaba interesada en la “aplicación de conocimientos”, las “actividades a desarrollar” u otras opciones (“todas las anteriores”), lo cual indica que los motivadores que propician que los alumnos elijan cierto programa son los adecuados, pues podría generar beneficios al desarrollar las habilidades de los alumnos durante su prestación.

Ya situados en la práctica del servicio social, los alumnos que reciben algún estímulo económico para su prestación son 18 de 41, este podría ser un dato relevante si se considerara como un factor determinante para la elección de algún programa de servicio social ofrecido por la CSS a los estudiantes de la LAE en la UPN, pero en realidad este dato tan alto se debe a que 16 alumnos se inscribieron en un programa interno de la universidad, y recibe un apoyo económico por parte de

la misma. Por ello, no podemos calificar como interesada la elección que los alumnos hacen de cierto programa de servicio social. (Véase gráfica 17)



Fuente: Elaboración propia.

Por tanto aquí es donde retomamos lo que en inicios de esta investigación mencionamos acerca de la falta de coherencia entre el objetivo que persigue el servicio social en las universidades desde su creación, en especial la UPN, con lo ofrecido por la CSS en la selección de los programas en la misma para la realización de esta actividad para sus colegiados; si bien no podría cumplirse al 100% como se concibió el SS, ya que ha habido diverso cambios a nivel nacional que no lo permitirían, si nos resulta cuestionable la vinculación que existe -entre las organizaciones receptoras y los programas que ofrecen- con el objetivo del plan curricular 90 de los alumnos de Administración Educativa; los cuales deben garantizar que ellos puedan aplicar principios, métodos y técnicas de la administración y gestión educativa que contribuyan tanto a su formación profesional como a la contribución en las tareas de enseñar, investigar y difundir la cultura a la sociedad en su conjunto (Plan 1990).

Esto se puede ver reflejado en la siguiente tabla (Véase Tabla3) que muestra el nombre de las organizaciones y el nombre del programa de servicio social que ofrecieron a la UPN, y el número de alumnos que se inscribieron a ellos.

TABLA 3.- “Instituciones receptoras de prestadores de servicio social”			
DESTINO DE PRESTACION DE SS		NOMBRE DEL PSS AL QUE SE INSCRIBIERON LOS ALUMNOS	Alumnos inscritos
Fondo de Cultura Económica	4	Apoyo en áreas administrativas y edición	3
		Apoyo en área administrativa	1
Secretaría de Desarrollo Social	1	Fortalecimiento de las estancias educativas afiliadas a la red a través del servicio social	1
Instituto Nacional para la Educación de Adultos	3	Alfabetización y combate al rezago educativo	1
		Desarrollo de la educación básica para los adultos	2
DGP-Secretaría de Educación Pública	3	Capacitación al personal operativo de la Dirección General de Personal de la SEP	3
Secretaría de Educación Pública	6	Apoyo administrativo	3
		Programa Nacional de Lectura	1
		Planeación, programación e innovación de calidad	1
		Registro de título y expedición de cédula profesional	1
Universidad Pedagógica Nacional	16	Apoyo a la gestión y fiscalización en el área de recursos financieros	2
		Adopta un amigo-PERAJ	1
		Gestión de violencia escolar	1
		Investigación, evaluación e intervención en el campo de la gestión educativa	2
		Gestión institucional del sistemas educativo	6
		Prácticas de gestión: intervención y evaluación	1
		Trayectorias académicas en estudiantes del sexto semestre en la benemérita Escuela Nacional de Maestros	1
		Programa de mejora de la gestión	1
		Seguimiento de trayectorias escolares	1
DIF-DF	2	Programa de niños talento	1
		Participación y capacitación de educación cívica	1
Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa	1	Unidad de investigación y modelos educativos	1
Instituto de la Juventud-DF	1	Aprendamos juntos	1

Sistema de Administración Tributaria	1	Educación complementaria	1
Delegación Magdalena Contreras	1	Programa de alfabetización y combate al rezago educativo	1
Privado	1	Planeación y programación del curso de verano	1
Sin contestar	1		1
TOTAL	41		41

Fuente: SISI, IFAI (2010).

El 98% de los alumnos se inscriben en el sector público como se pudo observar en la tabla anterior y una porción substancial se inscribe en programas internos de la UPN, como ya se pudo demostrar previamente, no obstante nos resulta necesario exponer que esta preferencia se puede deber no sólo a las comodidades que los alumnos podrían tener al realizar su servicio social dentro de la universidad sino que su elección podría verse favorecida por el desigual número de programas (internos y externos) que ofrece la CSS. (Véase tabla 4)

Tabla 4: “Número de Programas de Servicio Social registrados en la CSS en la UPN”

AÑO	PROGR INTERNO	PROGR EXTERNO	TOTAL
2000			
2001	197	76	273
2002			
2003			
2004	98	38	136
2005	82	31	113
2006	100	44	144
2007	134	49	183
2008	104	44	148
2009	105	57	162

Fuente: SISI, IFAI (2010).

Un manera viable de evidenciar si hay correspondencia entre los PSS con la formación académica que reciben los alumnos, sería mediante la siguiente tabla que muestra las actividades que realizaron los encuestados en su servicio social; y aunque anteriormente habíamos tocado el tema de las actividades desempeñadas por los alumnos en su prestación, lo hicimos de manera sintetizada en la gráfica 13 con el fin de mostrar el numero de alumnos que realizaron cierta actividad de acuerdo a la función relevante; sin embargo, en este momento nos resulta necesario precisar en las respuestas concretas que los alumnos nos aportaron a través del cuestionario sobre las actividades que realizaron en su servicio social, para esclarecer la vinculación que existe entre los programas de servicio social con el objetivo dela LAE plan 90⁸. (Véase tabla 5)

⁸Objetivo de la LAE (Plan 90), UPN: *“Formar profesionales de la educación especialistas en la administración y gestión de las instituciones de Sistemas Educativo Nacional, capaces de seleccionar y aplicar principios, métodos y técnicas que permitan una organización eficiente que apoye las tareas de enseñar, investigar y difundir la cultura con base en el análisis de los diversos enfoques administrativos”*.

Tabla 5: Actividades realizadas por Programa de Servicio Social					
Nombre del Programa	Actividades	Núm. de alumnos que realizó esta actividad	Nombre del Programa	Actividades	Núm. de alumnos que realizó esta actividad
Apoyo en áreas administrativas y edición	Archivar	1	Gestión institucional del sistema educativo	Recopilación	3
	Foliar	1		Sistematización	3
	Sacar copias	1		Análisis de información	3
	Conciliaciones	1		Investigación	2
	Capacitación	1		Apoyo administrativo	2
	Apoyo administrativo	1		Planeación	1
Apoyo en área administrativa	Apoyo administrativo	1	Prácticas de gestión: intervención y evaluación	Seguimiento	1
	Capacitación de personal	1		Organización	1
Fortalecimiento de las estancias educativas afiliadas a la red a través del servicio social	Contestar telefonos	1	Trayectorias académicas en estudiantes del sexto semestre en la benemérita Escuela Nacional de Maestros	Apoyo administrativo	1
	Informes	1		Investigación	1
	Atender a padres de familia	1		Apoyo a prof. con los alumnos	1
Alfabetización y combate al rezago educativo	Planeación	2	Programa de mejora de la gestión	Captura de datos	1
	Archivar	1		Actualización de datos	1
	Apoyo administrativo	2		Apoyo administrativo	1
	Capacitación	1		Capturar datos	1
Desarrollo de la educación básica para los adultos	Orientación	1	Seguimiento de trayectorias escolares	Graficar	1
	Planeación	1		Investigación	1
	Capacitación	1		Entrevistas	1
Capacitación al personal operativo de la Dirección General de Personal de la SEP	Revisión de contratos	1	Programa de niños talento	Bases de datos	1
	Realización de oficios	1		Seguimiento	1
	Apoyo secretarial	2		Adaptación de modelo	1
	Archivar	2	Participación y capacitación de educación cívica	Apoyo administrativo	1
	Elaboración de oficios	3		Investigación	1
	Planeación de actividades	1	Unidad de investigación y modelos educativos	Apoyo administrativo	1
	Apoyo administrativo	Capacitación	1	Aprendamos juntos	Atención a jóvenes beneficiarios
Orientación		1	Bases de datos		1
Planeación		1	Archivar		1
Programa Nacional de Lectura	Corroborar calificaciones	1	Educación complementaria	Investigación	1
	Apoyo a prof. con los alumnos	1		Captura de datos	1
	Elaboración de materiales para profesores	1		Apoyo a profesores	1
Planeación, programación e innovación de calidad	Investigación	1	Programa de alfabetización y combate al rezago educativo	Apoyo administrativo	1
	Planeación	1		Apoyo pedagógico	1
	Apoyo administrativo	1		Elaboración de informes	1
Registro de título y expedición de cedula profesional	Capturar datos	1	Planeación y programación del curso de verano	Capacitación	1
	Atención a clientes	1		Planeación	1
	Busqueda de documentos	1		Apoyo administrativo	1
Apoyo a la gestión y fiscalización en el área de recursos financieros	Fiscalización	1	Gestión de violencia escolar	Apoyo a estudiantes	1
	Planeación de actividades	2		Sistematización	1
	Archivar	1		Análisis de información	1
	Investigación	1	Investigación, evaluación e intervención en el campo de la gestión educativa	Investigación	1
	Apoyo administrativo	1		Planeación	1
Adopta un amigo-PERAJ	Apoyo educativo	1	TOTAL 26	Apoyo administrativo	2
	Planeación de actividades	1		Nada	1
	Desarrollo social	1		TOTAL 87	TOTAL 103

Fuente: Elaboración propia.

Es importante destacar que la mayoría de los programas de servicio social, sí mantienen una relación directa con lo educativo, en cuestiones claras como la planeación, investigación y difusión educativa, con la capacitación de personal y el apoyo a alumnos en ausencia de su profesor, lo cual cumple en principio con los objetivos establecidos en el Plan 90 de la LAE, aunque ya situados en las actividades, en ellas encontramos que muchas hacen relación a “apoyo administrativo”, pero podemos distinguir que se refiere a actividades como apoyo secretarial, apoyo a realización de bases de datos, de fotocopiado, dar informes, archivar, etc.; actividades que consideramos, que cualquier persona con educación media superior o menos podría hacer y que no favorecen la formación profesional de los estudiantes de la licenciatura.

Sin embargo lo relevante es conocer por qué la CSS no ha establecido vínculos no propiamente con el sector público sino con organizaciones no gubernamentales o no lucrativas para la realización y desarrollo de esta actividad; ya que podría ser un alternativa más para los estudiantes que buscan un mayor vínculo y de esta manera logren poner en práctica lo adquirido profesionalmente y el desarrollo de la comunidad, contribuyendo de manera solidaria en el desarrollo de esta actividad.

Hay que tomar en cuenta que esto no sólo se refleja en la elección de los programas, ya que el cuestionario arroja más información sobre el conocimiento que los alumnos tienen acerca del objetivo del servicio social (no del objetivo de la LAE), pues los mismos confunden la actividad de servicio, que tiene que ver más con el “apoyo” para tratar de abatir o disminuir la marginalidad social a través de su formación académica, al confundirlo con “apoyar” de algún modo al personal que labora dentro de la organización donde realizan la prestación de su servicio

social o simplemente con la creencia de que por el hecho de que realizan actividades de cualquier tipo están prestando un servicio a la comunidad.

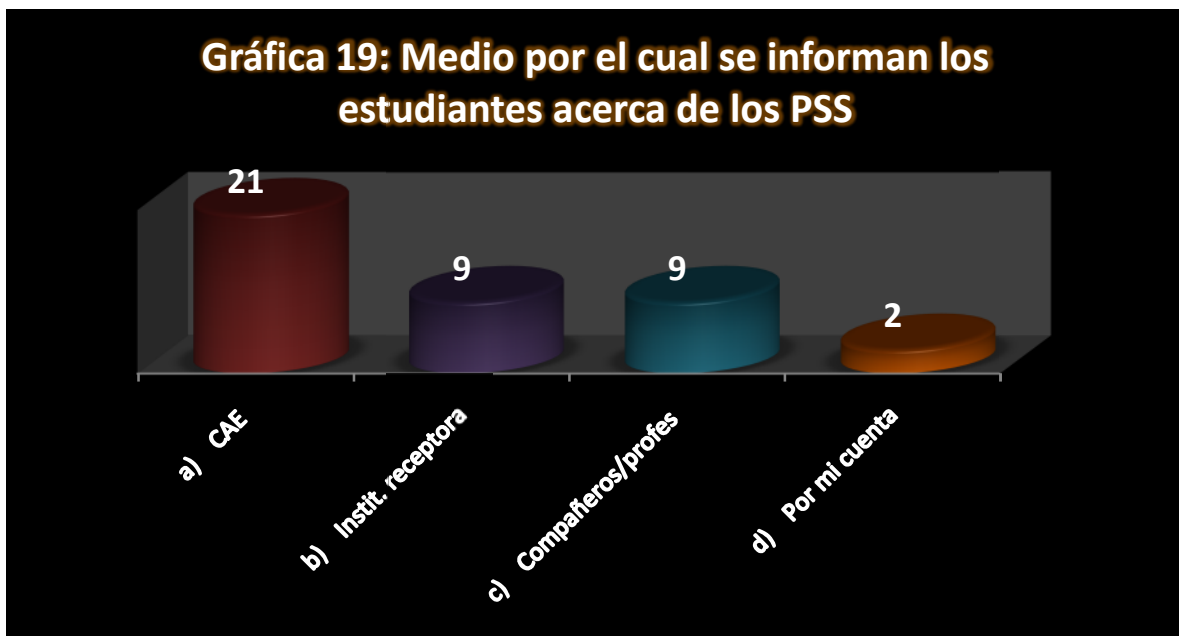
De este modo la visión que los estudiantes tienen acerca de la prestación del servicio social y del tipo de beneficios que otorga son: 16 de los estudiantes encuestados dicen que si están ofreciendo un servicio, otros 9 consideran que esta práctica es por una lado formativa y por otra de servicio para la sociedad, 7 más no consideran que el servicio social fuera una actividad que aumentara su formación o brindara algún servicio, y 6 consideran que favoreció su formación; lo cual puede reducirse en que la mayoría de los alumnos encuentran algún beneficio personal o para alguien más por medio de esta práctica. (Véase gráfica 18)



Fuente:Elaboración propia.

Esto es algo que debe revisarse con mayor interés, pues estos resultados sólo demuestran la falta de información en la que los alumnos se hallan con respecto a las actividades que deben desempeñar como prestadores de un servicio social, el significado de la

educación recibida a lo largo de su carrera, y que aparentemente dicen conocer; parte de esta información, le atañe totalmente proporcionarla a la CSS a pesar de que es el medio con mayor porcentaje, con 21 menciones, por el cual los alumnos reciben información para la realización e inserción en esta actividad. (Véase gráfica 19)



Fuente: Elaboración propia.

La CSS sólo deja ver en estos resultados que la información que está ofreciendo es relevante pero debería contribuir al establecimiento de mayores vínculos con otras organizaciones, tratando de instaurar una relación integral de los objetivos profesionales de la licenciatura con las actividades a realizar por los alumnos. Pues como se puede observar en la gráfica 19, las instituciones receptoras también juegan un papel importante a la hora de informar a los estudiantes acerca de las actividades a desarrollar dentro de las mismas (con 9 menciones) y con esto ser el motor de selección que incite a los estudiantes a incorporarse a estas organizaciones a prestar su servicio social.

A todo lo acontecido en párrafos anteriores, consideramos necesario tomar en cuenta las propuestas de mejora para esta práctica que los estudiantes aportaron y que consideramos como una herramienta más que la CSS puede tomar para mejorar esta actividad dentro de la universidad.

Podemos decir que el aspecto a replantear es sobre gestión y en diferentes vertientes, las cuales se muestran a detalle en la tabla 6:

Tabla 6: "Propuestas de los estudiantes para mejorar la práctica de servicio social"	
Entidad	Tareas
CAE	Establecimiento de más convenios con organizaciones que favorezcan la formación profesional
	Bolsa de trabajo
	Clasificación de programas por licenciaturas
	Evitar procesos burocráticos
	Seguimiento de actividades de servicio social
	Más información por parte del CAE para tomar mejores decisiones
	Ampliación geográfica de la prestación
	Servicio social de 8 hrs diarias
Área académica	Participación académica de coordinadores de área en programas de servicio social
	Vinculación de programas de ss con los campos formativos
Instituciones receptoras	Especificar actividades/objetivos de los programas
	Apoyo económico
	Vinculación de programas y actividades de ss con la licenciatura
	Que los programas contengan la parte de servicio a la sociedad

Fuente: Elaboración propia.

Las vertientes que los alumnos consideran relevantes tienen que ver con las instituciones receptoras, personal administrativo, personal académico, con recursos, vinculación-orientación de programas y de divulgación; ya que la gestión debe ser entendida como un proceso integral que comprende no sólo el acopio de información, sino la toma de decisiones, involucra actividades comunicativas, de persuasión, liderazgo y conducción; es en esencia un sistema para resolver problemas.

Tales necesidades se caracterizan en los distintos ámbitos de la gestión como lo son: planeación, organización, conducción y control de los servicios educativos (en este caso, del servicio social). Sin embargo, la extensión de los programas de servicio social en la formación del campo de la Administración Educativa debe atenderse no solamente en los servicios locales sino también en los rangos estatal, regional, municipal, los cuales se han quedado sólo en el discurso pues como se observa en los resultados arrojados por el cuestionario con respecto a la selección y correspondencia de programas, no hay cumplimiento absoluto en los programas para atender estos rangos.

Básicamente, al relacionar estas vertientes nos referimos a las categorías que destacamos a lo largo del capítulo, estructura, operación, funcionalidad y cumplimiento, a través de las cuales podemos destacar que el servicio social es una práctica de gran relevancia para la universidad, ya que la ha fortalecido, por medio de acciones de investigación, acercamiento a la cultura y profesionalización de sus estudiantes (como se muestra en la gráfica 18); beneficios para el continuo aprendizaje de los colegiados y la misma universidad.

Finalmente concluimos este capítulo comentando que la CSS podría considerar la visión de los prestadores de SSal estar inmersos en esta práctica, para sostener una mayor comunicación y retroalimentación de ambas partes, y poder generar alternativas que permitan la mejora continua de esta actividad dentro de la universidad.

Conclusiones

El objetivo planteado en esta investigación en un principio tenía que ver con el estudio de la gestión institucional que regula el servicio social, concretamente de la CSS y su impacto en la LAE por su paso dentro de la universidad. Es por eso que consideramos que esta investigación sobre el SS en la UPN, Unidad Ajusco, puede representar un elemento más que permita a la CSS acercarse en la búsqueda de una mejor planeación y evaluación del programa de servicio social dentro de la universidad con relación a la licenciatura.

A través de este estudio se pudo conocer la evolución histórica del SS en México y su actuación en el contexto de la universidad mediante la Coordinación de Servicio Social, como la instancia responsable. Se pudo observar y analizar la percepción de esta práctica académica que tienen los estudiantes en relación con el plan de estudios y su vínculo con la sociedad, así como el conocer la percepción que tienen los prestadores al concluir su servicio social respecto al programa, a su desempeño, a la formación profesional y a la organización administrativa del servicio social (estructura, operación, funcionalidad y cumplimiento).

Para conocer y evaluar el trabajo de gestión que ha realizado la CSS desde sus inicios hasta la actualidad, se deben considerar aspectos históricos, jurídicos, académicos, administrativos e interinstitucionales, por tanto realizamos un recorrido histórico en el cual se observa que la gestión de la CSS en su devenir dentro de la Universidad, se ha visto entorpecida y limitada por la cargada burocracia (no en todas sus etapas) y por los constantes cambios de autoridad, que más que reconocerla, beneficiarla y fortalecerla, sólo lograron desconocerla, debilitarla y perjudicarla a través del tiempo con tan excesivos cambios estructurales; atenuando así los objetivos del

servicio social que persigue para fortalecer por un lado a los estudiantes y por otro lado, satisfacer las necesidades de la sociedad.

Otro agravante, ha sido el marco jurídico que ha venido regulando esta actividad dentro de las universidades e IES en general, pero básicamente la normatividad que regula al SS dentro de la universidad, ya que sabemos que México es uno de los pocos países donde existe la obligatoriedad a nivel nacional del servicio social para los alumnos de las instituciones de educación media superior y superior, y que tiene históricamente profundas raíces ligadas al desarrollo educativo y económico del país para combatir la pobreza de los sectores más desprotegidos de la sociedad, considerando que con la institucionalización de esta actividad se ha ido perdiendo la tendencia social.

No obstante, sabemos que la normatividad no se puede cumplir cabalmente en la práctica; pero una manera de favorecerla es la elección de las organizaciones y programas a los cuales los alumnos prestarán dicho servicio. Muestra de ello es lo que se establece en el art. 26° del capítulo V del Reglamento para la prestación del Servicio Social dentro de la universidad, el cual especifica qué organizaciones son las adecuadas para dicha prestación:

“Podrán ser instituciones receptoras todas aquellas dependencias y entidades previstas en la ley reglamentaria del artículo quinto constitucional, así como aquellas organizaciones públicas, sociales y privadas (asociaciones civiles, constituidas como fundaciones e instituciones privadas de asistencia social), con las que se celebren acuerdos o convenios y que cumplan con los objetivos de la ley mencionada. Quedan excluidas, las sociedades anónimas

sociedades cooperativas, laborales, sociedades civiles y profesionales, cámaras empresariales, sindicatos, partidos políticos y las asociaciones que no tengan la finalidad de sus principios señalados.”(UPN-C, 2010).

Entendemos que el servicio social en la UPN es un requisito académico para la titulación, pero ello no quiere decir que éste ha sido relegado de las funciones sustantivas de la universidad (docencia, investigación y extensión de la cultura), ya que está presente en las actividades escolares y las normas jurídicas que lo regulan en la universidad; y aunque originalmente se crea en un área académica, los proyectos del servicio social desde sus inicios hasta la actualidad lamentablemente no se han vinculado en su totalidad con la currícula de las licenciaturas, ejemplo de ello se pudo observar en el periodo de 1996 en donde la gestión del SS por parte de la CSS se concibió como un trámite administrativo y obligatorio para la titulación, entendido así por autoridades, profesores y la mayoría de alumnos, dejando de lado en el devenir de esta actividad la capacidad de comprenderlo para transformarlo.

Como menciona De Souza Silva (2008) “la mayoría de las iniciativas de cambio institucional focalizan su esfuerzo en el cambio de las cosas y no de las personas,...cuando sólo las cosas son cambiadas las personas no cambian sino que se acomodan, se adaptan a las cosas que cambiaron, por conveniencia –o sobrevivencia- pero raramente por convicción,...estamos convencidos que esta es la principal razón por la cual la mayoría de los cambios no son coherentes ni sostenibles”. Para ello, consideramos que el CAE tiene la capacidad de crear los espacios de participación y opinión adecuados que permitan a todos los componentes de la comunidad escolar involucrarse y poder generar una mayor conciencia en el desarrollo de esta práctica.

Consideramos que los encargados del SS deben contemplar una referencia curricular de los programas de servicio social dentro de los programas académicos y el desarrollo de diversas modalidades de trabajo, de tal forma que el trabajo profesional de los universitarios también deba dirigirse a la sociedad a través de la universidad. Con la realización del servicio social el estudiante estaría retribuyendo parte de lo que el Estado ha invertido en su educación; pues a pesar de las diversas modificaciones a la práctica, en la actualidad éste aún simboliza el compromiso de la universidad con los entornos sociales por medio de sus principios y valores.

En la UPN no existe un esquema único de organización de la función académica y de administración, ya que cada área desarrolla sus funciones de manera particular y específica, las transformaciones más importantes en las formas de gestión se reflejan a través de diversas dimensiones: la reorganización del sistema académico, el grado de verticalidad o colegialidad permitido, la institucionalización de la transparencia en las finanzas, la flexibilidad organizativa, los valores de la cultura organizacional. Sin embargo, en general se han separado las funciones académicas de aquellas eminentemente administrativas; por ello el servicio social se vio afectado por esta disociación, en el mejor de los casos se han creado estructuras paralelas que, lejos de coincidir en un objetivo común, se han desarrollado como instancias independientes que reclaman autonomía de decisiones y de operación. El resultado de esta separación, no sólo conceptual sino también orgánica y funcional, y por tanto la falta de claridad en las acciones que conducen al logro de los fines, ha generado el desarrollo de esfuerzos similares que, en razón de cumplir con responsabilidades diferentes, difícilmente se complementan o conjuntan.

Desafortunadamente, la regulación de la actividad llega a enfocarse en la acreditación del cumplimiento del número de horas estipulado como obligatorio para la prestación del servicio, dejando en segundo término **la supervisión** de las organizaciones y programas que contribuyan no sólo a la formación adquirida por el alumno y su cumplimiento, sino a los beneficios para la comunidad o grupo social al cual presta dicho servicio.

Dentro de la UPN administrativamente el SS como práctica académica no ha tomado en cuenta la experiencia de los prestadores para enriquecer la planeación y evaluación del SS de la LAE por parte de la CSS, por lo cual consideramos que la toma de decisiones debe implicar un esfuerzo conjunto y de cooperación que incorpore a todas las instancias de la estructura curricular de la universidad y no sólo a la autoridad en turno. La innovación y posturas académicas y políticas para fortalecer y hacer más eficiente la gestión de la CSS en relación a esta actividad, tendrían que ir más allá del plano de la ubicación administrativa y orgánica.

En relación a esta disociación académico-administrativa, proponemos que la coordinación de la LAE podría colaborar con el servicio social de sus estudiantes, mediante la asignación de asesores académicos que vinculen el SS con el proceso académico-formativo de los alumnos, de tal manera que la retroalimentación maestro-alumno, teoría-práctica y formación-plan de estudios puedan concretarse en la realidad. Asimismo, es necesario tomar en cuenta los aspectos del contexto actual y vincular el SS con la sociedad; establecer una relación tripartita entre el alumno, la universidad y la sociedad, y otra desde el alumno, el programa y la institución que ofrece estos beneficios.

Anteriormente hacíamos mención de lo que comprendemos por gestión institucional considerándola como el acercamiento a una reflexión en el desarrollo de las prácticas que se proponen colectivamente por los actores articulados en una organización, para coordinar recursos disponibles a través de la transferencia de conocimientos y experiencias existentes, de modo que puedan ser utilizados como un insumo para el logro de los objetivos de la misma. En tanto, sería necesaria una división del trabajo, aprovechando los recursos personales con los que cuentan y de este modo responder mejor a las demandas que la coordinación requiere. Conviene, pues, delimitar los papeles de cada persona sin restricciones rígidas. Erróneamente, se supone que la definición de los cargos en las instituciones obedece siempre a enfoques mecanicistas o a conductas autocráticas, cuando esa definición es perfectamente compatible con estructuras institucionales flexibles, que pueden estar idealmente adaptadas a prácticas profesionales participativas y a la gestión en equipo.

Para ello proponemos evaluar en la CSS: a) las formas de gobierno y las normas que rigen la vida institucional; b) sus procesos de planeación; c) los apoyos de docencia que orienta la elección de programas; d) sus recursos financieros; y e) los mecanismos que le permiten coordinarse con otras instituciones y vincularse con el exterior.

Se puede asegurar que la calidad de las prácticas del servicio social, depende en gran medida del diseño y la organización de los proyectos y de la participación de los beneficiarios de esta práctica, pero también, de la disposición adecuada en los recursos necesarios para el desarrollo de programas y políticas públicas; de reformas universitarias que obliguen a repensar los modelos académicos, en el currículo y en estrategias pedagógicas que permitan retomar el sentido de la universidad y la filosofía educativa en la vinculación con los diversos agregados sociales a través

de una adecuada gestión universitaria, que beneficie la redefinición de la práctica del servicio social.

Por ello consideramos necesario un replanteamiento de la toma de decisiones o la forma de hacer las cosas, pues para que exista un cambio relevante en esta actividad encaminada a satisfacer necesidades tanto de estudiantes como de la sociedad con mayor marginación, como dice De Souza (2008) es necesario cambiar a “las personas que cambian las cosas”. Es necesario observar por parte de las autoridades que se pueden lograr o establecer criterios y políticas en relación con el SS de la LAE dentro de la Universidad, para generar acciones conjuntas de todos los involucrados en el proceso, esperando se influya directamente tanto en la tendencia como en la prospectiva del mismo.

Para el logro de los objetivos del servicio social se requiere de una participación comprometida de todos los miembros de su comunidad con un alto grado de responsabilidad individual, tanto del personal académico como del administrativo, estudiantes e instituciones receptoras.

Consideramos que la vocación social del estudiante no sólo debe darse durante la realización del SS, sino desde su ingreso a la licenciatura y durante toda su trayectoria académica mediante todos los componentes del curriculum. Así, los valores deseables que reflejarán durante la práctica serán la solidaridad, la justicia, la cooperación, la confianza, la generosidad, el compromiso y la responsabilidad; valores que deben estar presentes de forma implícita y explícita en los espacios universitarios, principalmente en las aulas, promovidos por los docentes. Así, estos valores se

reflejarán en la planeación y desarrollo de los programas de SS, para permitir a la universidad esa vinculación tan olvidada con la sociedad.

Tenemos la firme creencia de que el proyecto curricular del SS debe abordarse en forma integrada, alrededor del conocimiento de la disciplina educativa, de las habilidades del saber hacer que tiene que ver con las destrezas metodológicas y técnicas para trabajar en la solución de los problemas, pero sobre todo con el deber ser del prestador, para formar en él una conciencia y un compromiso social-que se sustenta en una ética profesional-, en actitudes hacia los demás y en el querer hacer las cosas con **responsabilidad** y **creatividad** para coadyuvar a la solución de problemas sociales como la pobreza, el rezago educativo, la exclusión y la marginación en que vive gran parte de la población.

Ello implica que la universidad podría revalorar y reorientar al SS con el fin de coadyuvar a la solución de problemas de los entornos sociales, por medio de acciones concretas, como formar a los alumnos desde su ingreso a la licenciatura, con una conciencia social orientada al servicio a la comunidad como parte de la extensión de los servicios universitarios. La universidad no debe olvidar ese vínculo estrecho y permanente entre la educación superior y las necesidades sociales, económicas y culturales de las comunidades en las que puede contribuir cada uno de los prestadores de servicio social.

Bibliografía

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (1983), publicado en el Diario Oficial el 19 de Octubre.

Acuña, C. (2007). *La gobernabilidad de los sistemas educativos: Una metodología para su análisis y mejoramiento*. Buenos Aires: Centro de Estudios de las Políticas Públicas (CEPP) y el Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología de la República Argentina

ANUIES (1998). *El servicio social de la educación superior y su ámbito de incidencia en las regiones*, México: ANUIES

ANUIES. (1999). Programa Nacional de la Extensión de la Cultura y los Servicios, aprobado en la XXX Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES. México: ANUIES.

ANUIES (1999), “*Algunas reflexiones sobre el régimen constitucional del servicio social*” Legislación sobre Servicio Social, Vol.1; México: Lito Roda, S.A. de C.V.

Blejmar, B. (2005). *Gestionar es hacer que las cosas sucedan*. Buenos Aires: NOVEDUC

Barrera, E., Rodríguez, J., Bedoya, J. (2008). *Una perspectiva analítica para transformar los procesos de institucionalización organizacional: Reflexión Política*, Vol. 10, Núm. 19.

Blaxter, L., Hughes, C., Tight, M. (2000). *Cómo se hace una investigación*. Barcelona: Gedisa.

Braslavsky, C., Acosta F. (2001). *El estado de la enseñanza de la formación en gestión y política educativa en América Latina*, Buenos Aires: IIPE.

Casassus, J. (2000). *Problemas de la gestión educativa en América Latina (la tensión entre los paradigmas de tipo A y el tipo B)*. Santiago de Chile: UNESCO.

Castañón, M. (2009). *El servicio social como un prestigio oculto de la Universidad. El caso de la UPN*. México: Universidad Pedagógica Nacional

Chiavenato, I. (2006). *Introducción a la teoría general de la administración*, México: Mc Graw-Hill

Comisión Coordinadora del Servicio Social, (1975). México: UNAM.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2010). Última Reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de Abril.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2002 y 1993), Título primero, Capítulo 1 de las garantías individuales, artículo 3, fracción V (reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre) y fracción VII (reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo).

De Souza, J. (2008). La Sostenibilidad Institucional y el Cambio de Época. *Revista del CONESUP*. 2, 69-86.

Díaz, F., Lugo, E. (2003). Desarrollo del currículo, en Díaz, A. *Estado del conocimiento de la investigación curricular en México en la década de los noventa*. México: Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE).

“Estudio sobre la demanda de educación de nivel medio superior y nivel superior (primer ingreso) en el país y proposiciones para su solución”. (1973). *Revista de la Educación Superior*, vol. 2, p.p. 63-82.

González, N. (1985). *Servicio social y currículum universitario*. Tesis de licenciatura en Pedagogía. UNAM. Facultad de Filosofía y Letras, México.

Hernández J. (2011). *Breve análisis sobre las concepciones epistemológicas de la gestión educativa y la economía de la educación*. Cuba: [s.n.].

Jepperson, L. (1999). El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional. En *instituciones, efectos institucionales e institucionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 193-215.

Jepperson, R. (2001). Instituciones, efectos institucionales e institucionalismo, en Powell, W. y Dimaggio, P. (Comps.). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. México: CNCPYAC A.C./UNAM/FCE

Ley General de Educación, (2010). Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993, texto vigente, última reforma publicada DOF 19-08-.

Ley General de Salud y Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (1984), publicada en el Diario Oficial el 7 de Febrero. Título cuarto: “Recursos Humanos para los servicios de la salud”. Capítulo segundo: “Del servicio social de pasantes y profesionistas”. Artículos 84 al 88.

Ley Reglamentaria del Artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1974), “*Establecimiento de la obligatoriedad del servicio social*”. Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y Territorios Federales.

Memoria del X Congreso Nacional de Servicio Social, (1993). Universidad Autónoma de Baja California, Dirección General de Bienestar Estudiantil, Depto. De Servicio Social: 21, 22 y 23 de abril de 1993; Mexicali, Baja California. México; Pág.30.

Mungaray, A., Ocegueda, J., Sánchez M., (2002). *Retos y perspectiva de la reciprocidad universitaria a través del Servicio Social en México*. Universidad autónoma de Baja California, ANUIES, México: Editorial Porrúa.

Plan de la Licenciatura de Administración Educativa (1990) en Universidad Pedagógica Nacional.

Pallán, F. y Otros (1995). *La educación superior en México*. México: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

Reglamento de la Ley Reglamentaria de los Artículos 4 y 5 Constitucionales, relativos al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito y Territorios Federales y en Materia Federal, (1945). Artículo 91, Capítulo VII “del Servicio Social de Estudiantes Profesionistas”.

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional (1975), relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, reformado el 8 de Mayo. Capítulo octavo “Del servicio social de estudiantes y profesionistas”. Artículos 85 al 93

Reglamento para la prestación del Servicio social de estudiantes de las instituciones de educación superior en la República Mexicana (1981). Diario Oficial de la Federación, el 30 de Marzo.

Reglamento para la prestación del servicio social de estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional (2007). México: UPN.

Rivera F., et al., coord. Guerra M. (2010). *Gestión de la educación básica: referentes, reflexiones y experiencias de investigación*, México: UPN.

Robbins, S., Coulter, M. (2009). *Administración I*. México: Pearson

Rodríguez, R. (1999) “Planeación y política de la educación superior en México”, en CASANOVA, Hugo y Rodríguez,R., *Universidad Contemporánea: política y gobierno*, Tomo II, México: Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM/ Grupo editorial Porrúa.

Rodríguez, Y., Limones, R., Castañón, M., Bascuñan, L., López, M., Ruiz, M. (1997.) *Caminos y rumbos del servicio social en México. Diagnóstico de 10 congresos nacionales de servicio social universitario*. México: UPN.

Ruiz L., Salvo, B., Mungaray, A. (1995). *El servicio Social en México, Tema de hoy en la educación Superior*, ANUIES, D.F, México: Dirección de servicios editoriales, Tanayuca 200, Col. Santa Cruz Atoyac.

Ruiz, M. (1980). El estado y el servicio social en las Universidades, *Crítica*, núm. 7

Secretaría de Educación Pública (1981). Decreto de creación de la Universidad Pedagógica Nacional. Emitido el 25 de Agosto de 1978. En: *Diario Oficial de la Federación del 29 de agosto de 1978*. México.

Sistema de Solicitud de Información (SISI), (2010). Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Acceso a Enalce: Universidad Pedagógica Nacional. México.

Wenger, E. (2001). *Comunidades de práctica: aprendizaje, significado e identidad*. Paidós.

Bibliografía en Línea

<http://www.escipol.cl/spa/cultura/biblioteca/apa.html>

Escuela de Investigaciones Policiales Presidente Arturo Alessandri Palma. (2011) Elaboración de citas y referencias bibliográficas según normas APA (American Psychological Association). Santiago, Chile: El Autor. Recuperado el 19 de febrero de 2011

http://www.anuies.mx/servicios/p_anuies/publicaciones/libros/lib61/8.html

Lic. Juan Manuel Camacho Beltrán, rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

<http://www.educ.ar/educar/gestion-institucional-conceptos-introductorios.html>

Autor: Guillermo Ruiz

http://www.upn.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=130&Itemid=114

Universidad Pedagógica Nacional-A (2008). *El servicio social en la UPN*, En: Centro de Atención a Estudiantes (CAE): frente al Auditorio Lauro Aguirre, Unidad Ajusco, México D.F., serviciosocialupn@yahoo.com.mx C.C. cae@upn.mx Recuperado el 11 de noviembre de 2010

http://www.upn.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=130&Itemid=114

Universidad Pedagógica Nacional-B, (2008). *La Coordinación de Servicio Social, Cuándo realizarlo, Cuánto tiempo debe durar el Servicio Social, Dónde se puede realizar*, En: Centro de Atención a Estudiantes (CAE): Unidad Ajusco, México, D.F. serviciosocialupn@yahoo.com.mx C.C. cae@upn.mx Recuperado el 11 de noviembre de 2010

http://www.upn.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=130&Itemid=114

Universidad Pedagógica Nacional-C, (2008) *Reglamento para la prestación del servicio social de la Universidad Pedagógica Nacional*, En: Centro de Atención a Estudiantes (CAE): Unidad Ajusco, México, D.F., serviciosocialupn@yahoo.com.mx C.C. cae@upn.mx Recuperado el 11 de noviembre de 2010

http://www.upn.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=130&Itemid=114

Universidad Pedagógica Nacional-D, (2008). *Elementos para elaborar el proyecto de servicio social*, En: Centro de Atención a Estudiantes (CAE): Unidad Ajusco, México, D.F., serviciosocialupn@yahoo.com.mx C.C. cae@upn.mx Recuperado el 11 de noviembre de 2010

Anexos

Anexo A.- Reglamento para la Prestación del Servicio Social de la Universidad Pedagógica Nacional

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°. El presente Reglamento es de observancia general y obligatoria para los estudiantes que se encuentran inscritos regularmente o hayan cursando cualquiera de las licenciaturas que con modalidad escolarizada, semiescolarizada y a distancia imparte la Universidad Pedagógica Nacional.

ARTÍCULO 2°. Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

I. Universidad. Universidad Pedagógica Nacional.

II. Unidades UPN. Unidades UPN en el Distrito Federal.

III. Prestador. El estudiante que reuniendo los requisitos se encuentre prestando su servicio social.

IV. Responsables de Programas. Académicos de medio tiempo y tiempo completo, así como autoridades académicas que registren programas en la Coordinación de servicio social en cada Unidad UPN.

V. Instituciones Receptoras. Las instituciones públicas, sociales y privadas acreditadas para recibir prestadores de Servicio Social.

ARTÍCULO 3°. Las Unidades UPN serán las responsables del servicio social de sus estudiantes, debiendo vigilar que el mismo se lleve a cabo conforme a lo estipulado en el presente Reglamento.

CAPÍTULO II DEL SERVICIO SOCIAL

ARTÍCULO 4°. Se entiende por servicio social el desempeño temporal y obligatorio de actividades que, acordes con la formación académica de los prestadores, están encaminadas a desarrollar la práctica profesional de la comunidad universitaria en beneficio de la sociedad; cuya realización es requisito previo para la obtención del Título de Licenciatura.

ARTÍCULO 5°. El servicio social tendrá los siguientes objetivos:

I. Desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad.

II. Realizar por parte del prestador un acto de reciprocidad para con la sociedad al extender los beneficios de la ciencia y la tecnología del campo educativo y cultural.

III. Fortalecer y completar la formación académica del prestador y contribuir a su capacitación profesional.

IV. Permitir al prestador desarrollar un trabajo profesional en relación directa o indirecta con un grupo de la sociedad y que le de la posibilidad de reforzar su conciencia social.

V. Buscar posibilidades de desarrollo profesional del prestador hacia campos laborales y sociales.

ARTÍCULO 6°. La prestación del servicio social en la Universidad estará supeditada a los programas de servicio social registrados y aprobados por la Coordinación de servicio social en cada Unidad UPN.

ARTÍCULO 7°. Para la realización del servicio social se deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Haber cubierto como mínimo 70% de los créditos académicos previstos en el plan de estudios correspondiente.

b) Acreditar, a través del área de servicios escolares de cada Unidad UPN, que han cubierto los créditos correspondientes.

c) Haber tornado las pláticas, sesiones y talleres de inducción del servicio social.

d) Solicitar en la Coordinación de servicio social en cada Unidad UPN su inscripción al Programa elegido.

ARTÍCULO 8°. El Servicio Social deberá realizarse en un plazo no menor de 6 meses, ni mayor de 24 meses, y cumplir con 480 horas de trabajo. Tiempo que podrá distribuirse, de acuerdo con las características del programa de prestación seleccionado.

ARTÍCULO 9°. El tiempo y número de horas de servicio social prestadas en un programa serán anuladas, si el prestador renuncia a dicho programa sin causa justificada, por lo cual su inscripción a un nuevo programa se llevara a cabo sin considerar el tiempo prestado en el programa original.

ARTÍCULO 10°. El prestador podrá cambiar del programa en que se encuentra inscrito a otro, solo por causa justificada, debiendo solicitarlo por escrito a la Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN, exponiendo los motivos, en cuyo caso, la Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN resolverá lo procedente dentro de los diez días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud, con lo cual, de ser procedente, se reconocerán al prestador el número de horas prestadas en su programa original.

ARTÍCULO 11°. La Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN será la única instancia que expida la Constancia de liberación del servicio social, a los prestadores que hayan cubierto los requisitos previstos en el presente reglamento.

CAPÍTULO III DE LOS PROGRAMAS

ARTÍCULO 12°. Los programas de servicio social son debidamente definidas, que llevaran a cabo los prestadores de servicio Universidad o de las Instituciones Receptoras y que deberán estar a los objetivos previstos en el presente Reglamento, en los programas educativos, en beneficio de esta Institución, de los grupos marginados y de la sociedad en general.

ARTÍCULO 13°. Los programas serán aceptados y registrados siempre que cumplan con los requisitos que marque la Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN.

ARTÍCULO 14°. Los programas podrán ser registrados en la Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN por académicos de tiempo complete, medio tiempo, directores y subdirectores de área, y por representantes de las instituciones receptoras.

ARTÍCULO 15°. Todos los programas registrados en la Coordinación de servicio social en cada Unidad UPN serán sometidos a evaluación bajo las condiciones que esta establezca.

ARTÍCULO 16°. Los programas de servicio social aprobados deberán ser difundidos por la Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN.

ARTICULO 17°. Los programas tendrán una vigencia de un año. por lo que su duración deberá ser precisada con las Instituciones Receptoras y/o responsable de programa, en el entendido que si por causas ajenas a los prestadores algún programa se diera de baja, todos los inscritos en el mismo tendrán derecho a que se les inscriba en un nuevo programa de su elección y se les reconozcan el número de horas prestadas en el programa cancelado.

CAPÍTULO IV DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

ARTÍCULO 18°. La Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN es la Instancia de la Universidad encargada de coordinar los programas de prestación de prestación de servicio social , así como su desarrollo y acreditación por parte de los prestadores.

ARTÍCULO 19°. La Coordinación de Servicio Social en cada Unidad. UPN tendrá una estructura en un espacio académicos y el personal que determine la Universidad.

ARTÍCULO 20°. Son atribuciones de la Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN:
I. Registrar y aprobar en su caso los programas de servicio social que cumplan con los objetivos del presente Reglamento.

- II. Formular los lineamientos de planeación, programación, ejecución, evaluación y control de los programas de servicio social.
- III Proporcionar a los responsables de programa y a las Instituciones Receptoras que soliciten prestadores de servicio social la información y asesoría necesarias.
- IV. Establecer los procesos de vinculación y seguimiento a las instituciones que registran programas de servicio social en la Universidad.
- V. Informar a los responsables de programas y a las instituciones Receptoras sobre la aceptación de sus programas y el número de alumnos asignados.
- VI y llevar el control del registro de los prestadores en cada uno de los programas de servicio social
- VII. Impartir periódicamente a los prestadores pláticas, sesiones y talleres de sensibilización acerca del servicio social, en las diferentes modalidades
- VIII. Determinar el número de prestadores por carrera para cada programa de servicio social.
- IX. Suspender el acuerdo o convenio con aquel responsable del programa y/o Institución Receptora que incurra en Incumplimiento de lo establecido en el mismo.
- X. Difundir al interior y exterior de cada Unidad de la Universidad los programas de servicio social registrados.
- XI Evaluar periódicamente los programas de servicio social y los procesos de los prestadores con el fin de mejorar la calidad del servicio social.
- XII. Expedir al prestador la Constancia de liberación del servicio social, siempre que este haya cumplido con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.
- XIII. Proponer al Consejo Académico las reformas o adiciones al presente reglamento.
- XIV. Las demás que le señale el presente ordenamiento y otras normas del funcionamiento y organización de la Universidad.

CAPÍTULO V DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL

ARTICULO 21°. Son prestadores de servicio de servicio social, todos aquellos estudiantes que, habiendo cubierto los requisitos señalados en este Reglamento, se encuentren inscritos en alguno de los programas de servicio social, debidamente registrados.

ARTICULO 22°. Los prestadores tendrán los siguientes derechos:

- I. obtener su inscripción en los programas de servicio social autorizados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en este ordenamiento.
- II. Disponer oportunamente de la información necesaria y suficiente para iniciar los trámites de inscripción al servicio social, en los dos periodos inter semestrales, en las fechas que marque la Coordinación de Servicio Social en cada unidad UPN.
- III Elegir el programa para realizar su servicio social, siempre y cuando haya cupo y lo acepté responsable de este.

- IV. Recibir información acerca de las expectativas de desarrollo profesional que los programas pueden ofrecerle.
- V. Recibir asesoría académica y apoyo técnico para el desempeño de sus actividades.
- VI. Solicitar por escrito cambio del programa donde se encuentre inscrito, siempre que sea por causas justificadas.
- VII. Ser informado en caso de causar baja de las razones que motivaron esta decisión, en un plazo no mayor de 15 días hábiles de haberse dado esta circunstancia.
- VIII. Recibir la documentación necesaria (instructivos, formatos y cartas, entre otros) para realizar todos los trámites requeridos en el proceso de liberación del servicio social.
- IX. Optar por liberar el servicio social de conformidad con el artículo 91° del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, que dispone que: "los estudiantes y profesionistas trabajadores de la Federación y del gobierno del D.F. no estarán obligados a prestar un servicio distinto al desempeño de sus funciones. El que presten voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en su hoja de servicios.

En tal supuesto, el alumno deberá cumplir con los requisitos que la Coordinación de Servicio Social en cada unidad UPN le señale.

ARTICULO 23°. El prestador podrá solicitar darse de baja, mediante un escrito exponiendo sus razones a la Coordinación de Servicio Social de cada unidad UPN, con copia para el responsable del programa o la institución donde presten servicio social. En todos estos casos las horas prestadas por el alumno serán reconocidas por la Coordinación de Servicio Social en cada unidad UPN, siempre y cuando las causas que expongan no sean imputables al prestador, y este haya cumplido con su documentación en los tiempos y requisitos establecidos por la Coordinación de Servicio Social en cada unidad UPN.

ARTICULO 24°. Son obligaciones de los prestadores del servicio social.

- I. Conocer y cumplir con este reglamento.
- II. Asistir a las pláticas, sesiones y/o talleres de información y sensibilización acerca del servicio social que convoca la Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN en fechas establecidas.
- III a inscribirse a un programa de servicio social previamente aprobado por la Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN.
- IV. realizar las actividades señaladas en el programa en el que se inscribió.
- V. presentar a la Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN la documentación necesaria para el inicio, realización y conclusión del servicio social.
- VI. Informar periódicamente de las actividades realizadas en los términos que señala la Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN
- VII. Cumplir con el tiempo mínimo para la prestación del servicio social en los términos este reglamento.

CAPÍTULO VI
DE LOS RESPONSABLES DE PROGRAMA Y LAS INSTITUCIONES RECEPTORAS DEL
SERVICIO SOCIAL

ARTICULO 25°. Podrán ser responsables de programa todos aquellos académicos de tiempo completo y medio tiempo, así como las autoridades académicas de las diferentes áreas de la Universidad

ARTICULO 26°. Podrán ser instituciones receptoras todas aquellas dependencias y entidades previstas en la ley reglamentaria del artículo quinto constitucional, así como aquellas organizaciones públicas, sociales y privadas (asociaciones civiles, constituidas como fundaciones e instituciones privadas de asistencia social), con las que se celebren acuerdos o convenios y que cumplan con los objetivos de la ley mencionada. Quedan excluidas: las sociedades anónimas, sociedades cooperativas, laborales, sociedades civiles y profesionales, cámaras empresariales, sindicatos, partidos políticos y las asociaciones que no tengan la finalidad de sus principios señalados.

ARTICULO 27°. Los responsables de programa y las Instituciones Receptoras podrán:

- I. - Solicitar a la Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN el registro de sus programas.
- II. Solicitar prestadores para el programa que tengan registrado, de acuerdo con lo previsto en este Reglamento.
- III. Recibir información de la Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN respecto de las carreras que se imparten en la Universidad. Así como el número de prestadores asignados a sus programas registrados.
- IV. Solicitar a la Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN de la Universidad cualquier aclaración o información respecto de sus programas registrados.

ARTICULO 28°. Los responsables de programa y las Instituciones Receptoras que registren programa o se establezcan acuerdos y/o celebren convenios deberán comprometerse a;

- I. Designar a un representante que será el enlace con la Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN de la Universidad.
- II. Expedir a los prestadores en tiempo y forma la documentación que acredite la incorporación al programa, avance y terminación del servicio social debidamente firmada y sellada por la autoridad competente.
- III. Proporcionar a los prestadores la infraestructura y los recursos necesarios para el desarrollo óptimo de sus actividades dentro de los programas.
- IV Firmar a través del representante autorizado los informes periódicos de los prestadores, así como expedir aviso de terminación del servicio social de los mismos.

V. Hacer del conocimiento de la Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN las irregularidades en el desempeño de las actividades de los prestadores o la deserción de estos sin causa justificada.

VI. Los programas de servicio social internos y externos en esta Universidad se regirán por este Reglamento.

VII. Informar por escrito a la Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN cualquier tipo de problema que presente el alumno en el desarrollo de su servicio social,, en un plazo no mayor de 15 días naturales a partir de que se ocasione el problema.

VIII. El responsable del programa deberá entregar a la Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN, un informe de los productos obtenidos en su proyecto, con la colaboración de prestadores de servicios social.

CAPÍTULO VII DE LAS SANCIONES

ARTICULO 29°. La Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN podrá imponer a los prestadores las siguientes sanciones:

I. Amonestación verbal.

II. Amonestación por escrito.

III. Anulación parcial o total del servicio social.

ARTICULO 30°. Las sanciones podrán imponerse dependiendo de la gravedad de la falta, por incumplimiento a lo previsto en el presente documento alteración de documentos públicos o privados, falsedad en la información y datos proporcionados.

ARTICULO 31°. La Coordinación de Servicio Social en cada Unidad UPN dará de baja al prestador que no cumpla con los requisitos y actividades dentro-del programa en el que se encuentra inscrito, o con la entrega de documentación en forma y tiempo.

Asimismo, procederá la baja del prestador del servicio social, cuando sin causa justificada interrumpa la prestación del servicio social por más de 15 días durante 6 meses, o en su caso 5 días seguidos. En tal supuesto, el servicio social realizado quedara anulado totalmente. El Consejo Técnico determinara las causas de excepción.

ARTICULO 32°. Al prestador que se haga acreedor a la anulación parcial del servicio estará inhabilitado por un periodo de tres meses previos a su incorporación en un nuevo programa.

ARTICULO 33°. La anulación total del servicio inhabilitara al prestador por un periodo de 6 meses a la incorporación a un nuevo programa.

TRANSTORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de la Universidad Pedagógica Nacional. Abroga cualquier otro ordenamiento anterior de prestación del servicio social.

SEGUNDO. Los aspectos no previstos en este Reglamento serán resueltos por el Consejo Técnico.

TERCERO. El Reglamento de Servicio Social de la Universidad Pedagógica Nacional podrá ser aplicado por las Unidades UPN en los estados, si así lo determinan dichas Unidades/ siempre y cuando no contravengan las leyes y normatividad aplicable en materia de servicio social en cada Entidad Federativa.

CUARTO. El presente Reglamento fue aprobado por el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional en su XCIII Sesión Ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2006.

Última actualización (Sábado 27 de Febrero de 2010 15:26)

Anexo B.-Plan 90 de la Licenciatura en Administración Educativa

FASE I FORMACIÓN INICIAL

-Primer semestre

Introducción a la Administración
El Estado Mexicano y los Proyectos Educativos (1857 - 1920)
Informática
Análisis del Pensamiento Social Contemporáneo I
Matemáticas I

-Segundo semestre

Teoría de la Administración
Institucionalización, Desarrollo Económico y Educación (1920- 1968)
Análisis del Pensamiento Social Contemporáneo II
Taller de Computación
Matemáticas II

FASE II FORMACIÓN PROFESIONAL

-Tercer semestre

Teoría Pedagógica Contemporánea
Crisis y Educación en el México Actual (1968 -1990) (formación inicial)
Administración Pública en México
Sociología Política. Teoría del Estado
Estadística

-Cuarto semestre

Legislación Educativa
Teoría Económica
Contabilidad
Teoría de la Organización
Problemas de Administración Educativa

-Quinto semestre

Derecho Administrativo
Análisis Político Económico
Análisis e Interpretación de Estados Financieros
Planeación, Políticas Públicas y Prospectiva
Logística

-Sexto semestre

Epistemología
Evaluación de Políticas Educativas
Financiamiento de la Educación
Programación y Presupuestación
Administración de Personal Público

FASE III CONCENTRACIÓN EN CAMPO O SERVICIO

-Séptimo semestre

- Seminario de Tesis I
- Seminario-Taller de Concentración
- Curso o Seminario Optativo 7 - I
- Curso o Seminario Optativo 7 - II
- Curso o Seminario Optativo 7 - III

-Octavo semestre

- Seminario de Tesis II
- Seminario - Taller de Concentración
- Curso o Seminario Optativo 8 - I
- Curso o Seminario Optativo 8 - II
- Curso o Seminario Optativo 8 - III

Anexo C.- Cuestionario



El presente cuestionario pretende aportaciones para nuestro proyecto de investigación (TESIS), ya que estamos interesados en comprender la percepción de los estudiantes de la licenciatura en administración educativa sobre la relación que guarda el servicio social y la formación profesional a lo largo de 4 años de estudio. Por tal motivo pedimos tú colaboración en contestar estas preguntas con objetividad y sinceridad.

1. Datos del Prestador

Generación: _____

Turno: a) Matutino () b) Vespertino ()

Semestre en que iniciaste el Servicio Social:

a) 7º () b) 8º () c) Pasante ()

Nombre del programa al que te inscribiste

Tipo de programa al que pertenece:

a) Interno () b) Externo () c) Otro, especifica _____

Periodo de prestación:

Del _____ al _____ de 20 _____

2. Programa de Servicio Social

Indica el medio por el cual te enteraste del Programa de Servicio Social:

- a) CAE (Carpeta/archivo de programas de la Coordinación de SS) ()
- b) Institución receptora ()
- c) Compañeros ()
- d) Otro, específica: _____

Sector al que pertenece la organización donde realizaste el Servicio Social:

- a) Público () b) Privado ()
- c) Social ()

Especifica el nombre de la organización: _____

Recibes algún tipo de beca o ayuda económica por la prestación de tu Servicio Social.

- a) Si () b) No ()

Si tu respuesta es SI. ¿Quién te la proporciona?

- a) La misma institución a la que prestas el Servicio Social ()
- b) Otra Institución. Especifica _____

Cuál fue el criterio de selección para decidirte por el programa en el que estás inscrito

- a) Ayuda económica ()
- b) Cercanía a tu hogar/ universidad ()
- c) Aplicación de conocimientos teórico-prácticos ()
- d) Actividades propuestas por la institución receptora ()
- e) Todas la anteriores ()
- f) Otra, específica: _____

3. Formación Profesional

Conoces el objetivo del la Lic. en Administración Educativa Plan 90

- a) Si () b) No ()

Si tu respuesta es si, encuentras correspondencia entre el plan curricular (formación profesional) y las actividades que prestas en tu SS

- a) Si () b) No ()

Por qué

Sabes cuál es el objetivo del servicio social

- a) Si () b) No ()

(Si tu respuesta es no, véase la nota al final de la hoja para poder responder la pregunta siguiente.)⁹

De acuerdo a los programas que ofrece el CAE, cuál de las dos actividades planteadas por el objetivo de SS (formativa y de servicio) consideras que se llevan a cabo en la prestación de tu SS.

- a) Formativa () b) Servicio () c) Ambas () d) Ninguna ()

Por qué

4. Evaluación de desempeño

Función que desempeñaste (Puedes marcar varias opciones):

- a) Investigación () b) Orientación educativa ()
c) Diseño curricular () d) Planeación ()
e) Capacitación de personal () f) Apoyo administrativo ()
g) Desarrollo de la comunidad () h) Otra: _____

⁹Es una actividad eminentemente formativa y de servicio, es decir, por un lado afirma y amplía la información académica del estudiante y, por otro, fomenta en él una conciencia de solidaridad con la sociedad a la que pertenece. El Servicio Social se presta con carácter temporal y obligatorio; además, es un requisito académico indispensable para la titulación.

Cuál consideras la “función” más importante que realizaste de las opciones anteriores:

De la pregunta anterior, enlista 6 “actividades” que hayas desempeñado durante la prestación de tu Servicio Social (3 de las actividades de mayor relevancia y 3 de las de menor importancia)

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

Escribe 3 expectativas que tenías al ingresar al programa de Servicio Social:

1. _____
2. _____
3. _____

Se cumplieron tus expectativas

a) Si () b) No ()

c) Especifica _____

De acuerdo con tu experiencia en el Servicio social:

a) El Servicio Social contribuyó a mi formación académica y apliqué los conocimientos adquiridos en mi carrera

a) Si () b) No ()

b) El Servicio Social me solidarizó y comprometió con la sociedad

a) Si () b) No ()

c) El Servicio Social me estimuló para prepararme más y llenar vacíos en mi formación profesional

a) Si () b) No ()

d) Se me permitió tomar decisiones con relación al programa

a) Si () b) No ()

e) Sólo se me permitió participar en la operación del programa

a) Si () b) No ()

f) Sólo fue un trámite para la Titulación.

a) Si () b) No ()

Lograste cumplir los objetivos propuestos en tu proyecto de Servicio Social

a) Si () b) No () c) No completamente ()

Señala el (los) problema(s) que hayas enfrentando durante el desarrollo de tu Servicio Social:

a) Deficiencia en la planeación del programa de la institución ()

b) No se respetaron las actividades programadas ()

c) Falta de orientación/asesoría por parte del responsable directo del programa ()

d) Desvinculación de las actividades con tu formación académica ()

Cómo valorarías la experiencia que te dejó la prestación del Servicio Social.

a) Buena () b) Regular () c) Mala ()

Por qué

Qué propones para mejorar la práctica del Servicio Social de la Lic. En Admón. Educativa